



Saber pedagógico y su relación con la convivencia y el fortalecimiento de competencias ciudadanas

Olga Lucia Romero Castro
Robinson Ruiz Lozano




Universidad
del Tolima


ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!



Robinson Ruiz Lozano

Doctor en Ciencias de la Educación, Universidad del Tolima - Rudecolombia. Tesis doctoral meritosa (Políticas y prácticas pedagógicas inclusivas). Magíster en Educación Popular y Desarrollo Comunitario, Universidad de la Universidad del Tolima. Especialista en Orientación Escolar de la Universidad del Quindío. Licenciado en Pedagogía Reeducativa de la misma universidad. Psicólogo de la Universidad Antonio Nariño. Docente de planta de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad del Tolima.

Autor de varios artículos publicados en revistas indexadas acerca de la educación, educación inclusiva de resultados finales de investigación. Autor de dos libros sobre habilidades sociales y políticas de educación inclusiva. Cuenta con 27 años de experiencia en docencia universitaria.

Correo: rruizlo@ut.edu.co

Saber pedagógico y su relación con la convivencia y el fortalecimiento de competencias ciudadanas

**Olga Lucia Romero Castro
Robinson Ruiz Lozano**



2023

Romero Castro, Olga Lucia

Saber pedagógico y su relación con la convivencia y el fortalecimiento de competencias ciudadanas / Olga Lucia Romero Castro, Robinson Ruiz Lozano. -- 1ª. Ed. -- Ibagué : Sello Editorial Universidad del Tolima, 2023.

66 p. : il.

Contenido: Importancia del saber pedagógico para la formación de los docentes -- Propuesta de un modelo pedagógico para la convivencia para la atención a poblaciones vulnerables o en situación de vulnerabilidad social -- Ciudadanía y competencias ciudadanas -- Ejemplos de preguntas.

ISBN: 978-628-7537-50-7

1. Formación de docentes 2. Estrategias pedagógicas
3. Competencias ciudadanas I. Título II. Ruiz Lozano,
Robinson

370.115

R763s

© Universidad del Tolima, 2023

© Olga Lucia Romero Castro, Robinson Ruiz Lozano

Saber pedagógico y su relación con la convivencia y el fortalecimiento de competencias ciudadanas

Primera edición

ISBN versión electrónica 978-628-7537-50-7

Número de páginas: 66

Ibagué – Tolima – Colombia

Grupo de Investigación : Grupo GES – Grupo de Educación Social

Facultad de Ciencias de la Educación

Departamento de Psicopedagogía

Universidad del Tolima

publicaciones@ut.edu.co

Corrección de estilo, diseño y diagramación: Colors Editores S.A.S.

Ibagué, Tolima – Colombia

Todos los derechos reservados. Queda prohibida la reproducción total o parcial de este libro por cualquier medio, sin autorización expresa del titular del derecho de autor.

Contenido

Presentación	7
Propósitos generales	9
Capítulo 1. Importancia del saber pedagógico para la formación de los docentes	11
Capítulo 2. Propuesta de un modelo pedagógico para la convivencia para la atención a poblaciones vulnerables o en situación de vulnerabilidad social	15
2.1 Objetivo general	15
2.2 Objetivos específicos	15
2.3 Hipótesis	15
2.4 Contextualización histórica	15
2.5 Vulneración social	19
2.6 Vulnerabilidad social	20
2.7 Introducción y presentación del tema	21
2.8 Marco contextual y conceptual	23
2.8.1 Contexto global, nacional y local	24
2.9 Elementos de la propuesta	26
2.9.1 Hacia dónde se iría con la práctica de este modelo	27
2.9.2 Conceptos a tener en cuenta en este modelo	28
2.10 Proceso enseñanza-aprendizaje	29
Capítulo 3. Ciudadanía y competencias ciudadanas	31
3.1 ¿Qué evalúan las competencias ciudadanas?	34
3.2 Objetivo de evaluación de las competencias ciudadanas en la prueba Saber Pro	36
3.3 Contexto normativo	37
3.3.1 Formación en competencias ciudadanas	38
3.3.2 Las políticas educativas, su cumplimiento y evaluación	40
Capítulo 4. Ejemplos de preguntas	45
4.1 Banco de preguntas	45
Referencias	62

Lista de figuras

Figura 1. Habilidades que conforman las competencias ciudadanas según MEN	34
Figura 2. Competencias genéricas	41
Figura 3. Marco legal en competencias ciudadanas	43

Presentación

Las competencias se consideran como la interiorización y el manejo de situaciones o circunstancias problemáticas a las que nos enfrentamos. Estas no se deben tener en cuenta como una reproducción técnica del conocimiento.

Para Díaz-Barriga (2014), la competencia “se concibe como una prescripción abierta e implica la capacidad de afrontar una situación compleja movilizando varios saberes” (p. 93); por lo anterior, se deben destacar contextos en el marco del saber hacer.

Por su parte, las competencias ciudadanas son aquellas que evalúan las habilidades y conocimientos necesarios para construir convivencia, participar democráticamente y valorar el pluralismo, posibilitando el ejercicio de la ciudadanía en el marco indisociable de la Constitución Política.

Al considerar como dada y válida la categoría de ciudadanía oficial, implementada desde los diferentes programas curriculares y las competencias ciudadanas, reconocemos que hay un modelo eje de desarrollo de lo ciudadano; este modelo encuentra un debate central que gira en torno a su proceso de constitución de legitimidad concebida como la relación dominante-dominado.

La oposición entre las formas curriculares tendientes a lo cívico y las formas de ciudadanía como praxis, configura sujetos diversos que emergen como ciudadanos polivalentes. De modo que, el ejercicio de la ciudadanía se entiende no solo como el ejercicio de derechos y deberes, sino también como la participación activa en la comunidad a la cual se pertenece (Icfes, 2017, p. 42). Las competencias ciudadanas se desarrollan a lo largo de todo el proceso formativo de manera integral y transversal en todo el ciclo educativo, enmarcadas en los estándares y DBA.

Es de resaltar que desde la concepción del MEN, las competencias ciudadanas son un cúmulo de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas; sin embargo, en la prueba Saber Pro solamente, se evalúan las habilidades cognitivas de las competencias ciudadanas.

Para el fortalecimiento de las competencias ciudadanas es importante que se reflexione alrededor de la relación que estas tienen con la convivencia desde el saber pedagógico, como saber fundante de la educación. Al respecto, algunos elementos se presentan en este texto junto con orientaciones al lector sobre la importancia y generación de dichas competencias, puesto que no se debe pensar únicamente el desarrollo de las competencias desde los planos cognitivo, o psicomotor, sino también afectivo, lo cual implica valorar los procesos de interacción que se dan al interior y fuera de la escuela.

Propósitos generales

Como se ha reconocido anteriormente las competencias ciudadanas son indispensables para desarrollar el saber hacer en su cotidianidad y propiciar una formación integral desde el conocimiento de la Constitución Política de Colombia para fortalecer la convivencia pacífica, participar responsable y constructivamente en procesos democráticos, respetar y valorar la pluralidad.

Es importante señalar que no se debe desligar el fortalecimiento de las competencias ciudadanas en diferentes ámbitos (formativos, prácticos y cotidianos). Pensar las prácticas de convivencia en plural implica asumir que hay diversos modos de vivir y de reconocer que las personas, como seres sociales, necesitan compartir y convivir con seres semejantes para construir humanidad (Rendón, 2012, p. 59). Así, los espacios universitarios pueden fortalecer las competencias ciudadanas desde:

- La promoción de escenarios investigativos y participativos en la universidad, no solo con un interés teórico, sino práctico, que promueva las competencias ciudadanas.
- Comprender la diversidad y multiplicidad de fenómenos, sujetos, situaciones, contextos e intereses particulares, en el marco de la universidad, es importante para que se desarrollen las conciencias del pensamiento y, en especial, de las diferencias inmersas que este representa.

La educación superior se estructura como una compleja red de significados, contextos y situaciones que la mayoría de las veces está por encima del mundo teórico y corresponde a las prácticas cotidianas. La educación debe ser una enseñanza fundamental y universal centrada en la condición humana de convivencia. Educar es compartir y aceptar al otro en su totalidad (Rendón, 2012, p. 67, citado por Romero, s. f., p. 2).

Capítulo 1. Importancia del saber pedagógico para la formación de los docentes

*“Quien enseña aprende al enseñar
y quien aprende enseña al aprender”.*

Paulo Freire.

La presente propuesta es una reflexión que se realiza desde la experiencia como docentes universitarios y gira alrededor del constructo triádico que se gesta entre el saber pedagógico, los saberes epistémicos y la formación docente; entramado que se teje y que hace asequible reflexionar en torno al proceso enseñanza-aprendizaje dentro de un contexto social, cultural, económico, político y ecológico determinado; para lograrlo, se hace una conversación directa y asertiva con autores como: Campos (2011); Marcano y Reyes (2007); Zuluaga (1999); Cárdenas et al. (2012); Vitarelli y Giordano (s. f.), entre otros y, por supuesto, el Ministerio de Educación Nacional. Igualmente, el objetivo principal de este texto es darle relevancia al saber pedagógico en la formación de los docentes. De suerte, que para llegar a él, se hará un recorrido conceptual que englobe la triada enmarcada, claro está, sin soslayar los presupuestos de la plurimulticulturalidad y la interdisciplinariedad.

Una de las características fundamentales del ser humano, a lo largo de su existencia, ha sido el querer darle explicación a todo lo que lo rodea, iniciando con la curiosidad ante lo que escapaba de su comprensión. De esta manera, se le ha dado forma a la epistemología como ciencia que se encarga de pensar en el conocimiento:

...Es parte de la filosofía que estudia el conocimiento científico en los fundamentos de su verdad. Es decir, los criterios por los que podemos admitir la objetividad de los fenómenos cognoscitivos. Estudia cómo se genera el conocimiento y da los criterios de verdad del saber. Se ocupa de la definición del saber y de los conceptos relacionados, de las fuentes, los criterios, los tipos de conocimiento posible y el grado con el que cada uno resulta cierto; así como la relación exacta entre el que conoce y el objeto conocido. (Campos, 2011, p. 26)

La epistemología, como se infiere, abarca todo el espectro amplio en el que se mueve el conocer y el ser, en relación con lo conocido y el objeto de conocimiento, lo que lleva, ineluctablemente, a tener a la epistemología como pináculo sobre el que se sostiene el pasado, el presente y el futuro del ser humano, como parte de un entramado holístico al que se llama vida. Con la epistemología, en concordancia, las sociedades pueden y deben abreviar de lo que fue, para trabajar en lo que será. Es así, que la formación docente es la llamada a encauzar

todos esos conocimientos sabios en saberes enseñados, gracias a la pedagogía, como ciencia que reflexiona alrededor del proceso enseñanza-aprendizaje, y a la didáctica, como subsidiaria de la pedagogía.

El saber pedagógico y la formación docente deben estar íntimamente relacionados con la epistemología, por cuanto lo que se persigue, en últimas, es hacer del individuo un sujeto consciente, activo y coherente dentro de su contexto determinado. Empero, antes de continuar con este tópico, se hace necesario darle una mirada, somera, a las categorías de análisis epistemológico, entre las que se encuentran: el rol del docente y del educando (como actores individuales) en la construcción del conocimiento; concepto de formación docente y la relación teoría-práctica (episteme-praxis).

En primer lugar, el rol de docente es visto por Imbernón (1998) (citado por Marcano y Reyes, 2007) como aquel que: "...responde a una concepción epistemológica, ontológica, metodológica y ética, y de acuerdo con ella se harán los énfasis que hay que desarrollar en los procedimientos e investigación de la formación del profesorado" (p. 295). El rol docente, por lo tanto, está permeado por el contexto sociocultural, económico-político y ecológico inmediato en el que se enmarque, por la percepción del ser en su relación primigenia con ese contexto y con su propio *yo*, con la delimitación clara de un camino por seguir y por una deferencia marcada por el *otro*; lo que dará como resultado un rol docente consciente, crítico y coherente del proceso enseñanza-aprendizaje. Jiménez y Romano (2011) mencionan que el rol del docente no es otro que el de hacerle hermenéusis a la realidad, para que su complemento: (el discente) la aprehenda, la signifique y la resignifique.

Con base en Imbernón (1998, citado por Marcano y Reyes, 2007), emergen, entonces, los modelos de formación docente: andamiajes sobre los que se asienta el quehacer educativo y que dan sentido a la labor del maestro, sustentados en la pedagogía.

Los saberes que orientan las prácticas docentes son la base constitutiva de una red de conceptos, representaciones, certezas y creencias (...). La docencia, como práctica social, se inserta entre educación y sociedad, entre sujetos mediatizados por el conocimiento como producción social y el objeto de enseñanza en la educación de formadores es precisamente el conocimiento del oficio del docente.

Ahora bien, el rol docente tiene su razón de ser en función del educando, como parte imprescindible del binomio docente-estudiante. El rol del estudiante no se puede tomar como una copa vacía que espera a ser llenada por el poseedor del conocimiento. Todo lo contrario, el discente es el actor protagónico del proceso enseñanza-aprendizaje, en el que se gesta, se concibe y se mueve todo el contexto educacional; el Consejo Nacional de Acreditación de Escuelas normales

superiores -CAENS- (2000) escribe que el estudiante es el: "...sujeto de la educación...", se debe tener claridad en la condición incuestionable que tiene el discente en su papel de otorgarle significado a todos los contenidos que se circunscriben dentro del proceso enseñanza-aprendizaje.

Para continuar con la idea inicial, es pertinente hablar de la formación docente, la cual, en este caso, es entendida como: "...el proceso de conformación del pensamiento y del comportamiento socio-profesional que se inicia formalmente en la enseñanza sistemática de grado y se desarrolla en el desempeño en el puesto de trabajo". (Davini, 1995, citado por Vitarelli y Giordano, s. f., p. 82). Cabe resaltar, que la formación docente es impensada sin el soporte epistémico de la pedagogía, como bien queda constatado con lo que estipula el CAENS (2000). La pedagogía, como saber fundante, se constituye en fuente y vector que potencia la formación de un sujeto portador de un saber que integra la comprensión de la educabilidad y la enseñabilidad, a la vez "que contribuye a la construcción de una cultura de la convivencia, del pluralismo, de la solidaridad, de la participación y de la preservación del medio ambiente, creando mecanismos para la formación de una cultura internacional y de una justicia social" (p. 4).

Como se hace evidente, la formación docente es un estadio vertebrador de todo el constructo que se presenta en el proceso de enseñanza-aprendizaje, puesto que se funde con el saber pedagógico y con la epistemología de la pedagogía como ente rector.

Para finalizar con las categorías de análisis epistemológico, es necesario mencionar la relación teoría-práctica (episteme-praxis); toda vez, que es con esta bipartita que el contexto educativo cobra sentido en el estadio social, cultural, político, económico y ecológico específico; en concomitancia, Guyot (s.f., citado por Gorodokin, 2005) escribe:

...La relación teoría-práctica se concibe como un modo peculiar de ser por parte de los sujetos, fruto de su historización personal, en la cual la capacidad de hacer y ser se retroalimentan y sostienen mutuamente como fundamento de la acción creativa del hombre. (p. 1)

La correspondencia entre teoría y práctica, por lo dicho, es el nicho en el que descansa todo el entramado epistemológico, que da vida al saber pedagógico y, a su vez, a la formación docente que se enlaza con el discente como meta final del proceso enseñanza-aprendizaje.

Es de suma importancia entender que el saber pedagógico es episteme en su más íntima acepción (Zuluaga, 1999); y que configura la realidad del quehacer educativo en el que el binomio docente-estudiante se funde, de tal manera, que el proceso enseñanza-aprendizaje se constituya en punto de partida para que la sociedad haga del sujeto un ser en la concepción ontológica y no posmoderna, en

el que el tener sea el fin primordial de la existencia; Zuluaga (1999), en torno al saber pedagógico afirma:

...El saber nos permite explorar desde las relaciones de la práctica pedagógica hasta las relaciones de la Pedagogía, así: primero de la práctica pedagógica con la educación, la vida cotidiana de la escuela y el entorno sociocultural que la rodea, pasando por las relaciones con la práctica política. Segundo de la Pedagogía con la Didáctica, su campo de aplicación y de articulación con los saberes enseñados; con las Ciencias de la Educación; con la historia de la educación y de la Pedagogía que los historiadores de las ideas toman como historia de su “progreso”; y con las teorías que le han servido de modelo o de apoyo para su conformación. (p. 26)

Con todo lo mencionado hasta aquí, se puede decir que el saber pedagógico, la epistemología y la formación docente se amalgaman para posibilitar que el proceso enseñanza-aprendizaje no soslaye, en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, el contexto sociocultural, económico-político y ecológico del escenario educativo donde se aglomera y en el que sus actores: educando-discente, sean conscientes, activos y críticos de su propio devenir como personas comprometidas y acordes con todo el constructo en el que viven.

La episteme, la pedagogía, la formación docente y la praxis, por tanto, deben estar interconectadas necesariamente en un abrazo fraterno con el que la plurimulticulturalidad y la interdisciplinariedad permitan hacer de la sociedad un lugar en el que la diferencia sea tratada con deferencia y donde el *yo* esté supeditado al *otro* y viceversa; para intentar la utopía, al fin, de un lugar en el que vivir no sea pervivir.

Capítulo 2. Propuesta de un modelo pedagógico para la convivencia para la atención a poblaciones vulnerables o en situación de vulnerabilidad social

*“No fuimos descubiertos,
fuimos oprimidos”.*
Karl Bohmer.

2.1 Objetivo general

Reconocer la importancia de la propuesta de un modelo pedagógico para la convivencia para la atención a poblaciones vulnerables o en situación de vulnerabilidad social.

2.2 Objetivos específicos

- Identificar las prácticas pedagógicas llevadas a cabo en la intervención de niños, niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad.
- Conocer las estrategias que orientan los procesos pedagógicos desarrollados con la tipo de población.
- Comprender los elementos significativos y que fortalecen los procesos de atención e intervención en las poblaciones vulnerables.

2.3 Hipótesis

- Se reflexionará en torno al rol que tienen los educadores en su ejercicio profesional.
- Se mejorarán las prácticas pedagógicas en la atención e intervención a poblaciones vulnerables.
- Se identificará la importancia de poner en práctica dichas prácticas para el fortalecimiento de las poblaciones vulnerables.

2.4 Contextualización histórica

Para hablar de las poblaciones vulnerables o en situación de vulnerabilidad social es necesario remitirnos a hechos históricos; en este caso desde que llegaron los españoles a nuestra tierra a “descubrir”¹, según ellos, nuevas culturas y apropiarse de tierras sin tener en cuenta principios y pasando por encima de los americanos, presentándose un crecimiento demográfico de españoles como lo

¹ Escribo “descubrir” en comillas, porque lo que hicieron no fue un descubrimiento, sino una barbarie en la cual los afectados fueron los americanos, generando relaciones de inequidad, lo que conllevó a crear poblaciones vulnerables.

plantea Bethell (1991), en los orígenes de la independencia hispanoamericana, considero importante identificar como España pasó de ser un país opresor en América llevándose no solo los metales preciados que acá se tenían, sino exigiendo a los habitantes americanos unos altos impuestos para así llenar sus arcas siendo indolentes y oprimiendo al pueblo, llegando al caso hasta de fusilarlos cuando no cumplían con sus requerimientos y así poder convertirse en un poderoso imperio. Ejemplo de ello fue, como lo menciona el autor citado, “en México, los ingresos reales pasaron de los 3 millones de pesos de 1.712 a los 14 millones anuales de finales de siglo. Seis de éstos millones iban a Madrid como ganancias netas del erario” (p. 45), este es un pequeño ejemplo de lo que se vivió en otros países que se encontraban oprimidos por los peninsulares.

De este modo, se puede apreciar como las colonias americanas servían a España y esta se enriquecía, cabe resaltar la gran riqueza que se presentaba en México y Perú, producto del oro y explotación de la minería, lo que generó exportaciones hacia España, quien también exportaba productos como aguardiente, vino, productos agrarios y textiles que se elaboraban en España, pero igualmente se producían en América; aunado a ello, se puede ver como España, con el fin de enriquecerse, exportaba productos hacia América a altos precios, los cuales esta tierra producía en cantidad “se presentó un comercio libre y protegido entre España y América que en 1778 se aplicó a Buenos Aires, Chile y México” (Bethell, 1991, p. 67), generando una rivalidad interna en la América joven, situación que le convenía a los peninsulares.

Ahora bien, así como España estaba oprimiendo a América, esta tenía diferencias con Gran Bretaña quien aprovecho los bajones en la economía peninsular (quienes para salir de esta situación cobraban impuestos más altos a los criollos) y decidió invadir a Buenos Aires y Montevideo, estos pueblos no querían pasar de un poder imperial a otro, así fue como lucharon por su independencia; de esta manera ocurría en la Nueva Granada, en donde los peninsulares con la ayuda de la Iglesia querían subyugar al pueblo americano. Se puede destacar en esta lucha de liberación en Colombia (en ese entonces Nueva Granada) la valentía y el ímpetu que tuvieron líderes como don Antonio Nariño y una mujer excepcional como fue Policarpa Salavarrieta (hija de comuneros), quien fue la primer mujer en la Nueva Granada que luchó y apoyó a los rebeldes en contra de los peninsulares teniendo como ideal un país libre. Lastimosamente, fue fusilada por el Virrey de ese entonces: general Sámano en 1817.

Si hablamos de don Antonio Nariño, fue quien tradujo al español la declaración de los derechos del hombre, creados después de la Revolución francesa y jugó un papel excepcional en la independencia de la Nueva Granada.

El gobierno español (en este caso virrey en la provincia de la Nueva Granada) creía que con mandar a decapitar y fusilar a los líderes que luchaban por una causa justa silenciaba al pueblo y podía continuar ejerciendo autoridad; en esta ocasión fue diferente, ya que dicha ejecución le dio valor al pueblo para darse cuenta que los estaban oprimiendo y, así, poder levantarse y realizar una revolución que conllevó a la independencia en 1819.

Igualmente, en Perú se generaba un nacionalismo y una fuerza de querer salir de la opresión, fue así como se generó la gran manifestación por parte de Túpac Amaru, temido por los peninsulares españoles y seguido por sus coetáneos peruanos; lastimosamente este ímpetu de libertad en Perú duro muy poco.

Se percibe que en las naciones latinoamericanas se quería generar una “conciencia nacional” como lo afirma Bethell (1991), en la cual se manifestaba que los países pertenecían a quienes habían nacido y vivían allí; considero importante este aspecto el cual genera un sentido patrio y un sentido de pertenencia hacia nuestras raíces y hacia nuestro terruño; se plantea una identidad naciente por parte de los criollos y/o americanos nacidos y criados en su tierra, la que les ha brindado, sea en mayor o menor grado, un espacio para sobrevivir, para sentir, para emocionarse y para valorar su cultura, sus costumbres, sus encantos y desencantos.

Durante nuestra historia hemos tenido enormes cambios en las maneras de concebir, organizar y repensar la sociedad y el mundo. Cambios que deben mirarse de manera integral, esto es, en cuanto a procesos de generación, discusión y utilización de los conocimientos que se hacen visibles en las actividades productivas, bienes y servicios para satisfacer las necesidades de los individuos y de las sociedades.

Habitamos en un mundo de opulencia sin precedentes, difícil de imaginar hace cien o doscientos años. Durante el siglo XX se ha consolidado la apuesta por los gobiernos democráticos con la idea de generar espacios de participación como modelo de organización política, actualmente los conceptos de derechos humanos y de libertad política forman parte de la retórica imperante.

Hoy día, las diferentes regiones del mundo tienen más lazos que nunca, no solo en el campo del comercio y de las comunicaciones, sino también en el de las ideas y los ideales interactivos; sin embargo, vivimos en un mundo de notables privaciones, miseria y opresión. Hay muchos problemas nuevos y viejos en el tejido social, entre ellos se encuentran la persistencia de la pobreza, la exclusión, la negación de los derechos humanos, la violencia, el desplazamiento y gran variedad de necesidades básicas insatisfechas, la falta en general de atención a los intereses de las poblaciones menos favorecidas, el empobrecimiento, las amenazas que se cierran sobre el medio ambiente y sobre el mantenimiento de nuestra vida económica y social (De Alcántara y Minujin, 1999).

La superación de estos problemas constituye una parte fundamental del ejercicio de desarrollo, limitado por la escasez de oportunidades sociales, económico y político a que se tiene acceso en la actualidad debido al proceso de globalización.

El fenómeno de la globalización actual sería una revolución al interior del capitalismo, en el cual él intensifica el tiempo y el espacio a través de la creación de nuevas formas de energía que potencien tecnológicamente un nuevo lugar de la productividad y de la ganancia capitalista. En tal sentido muchos autores la entienden como un nuevo estadio del desarrollo del capitalismo cuya característica principal es la transformación de las fuerzas productivas, la modificación de las relaciones sociales generales (no solo de producción) y la intensificación de la exclusión y de la monopolización del capital. (Mejía, 2002, p. 34)

Podría decirse que asistimos en estos tiempos a una de las transformaciones más importantes en la historia de la humanidad: la globalización, ella alcanza a todas las poblaciones, produciendo una reorganización y una recontextualización de los entornos inmediatos, antes protegidos por la particularidad de los medios sociales y su relativo aislamiento de otras realidades.

Los cambios en la economía mundial y en las relaciones que se dan entre las naciones han venido socavando la noción de los Estados y su soberanía. Hay aspectos de la vida social que no se definen por las instancias nacionales como los congresos o las altas cortes, sino por agencias supranacionales, creadas por entidades de carácter privado y multinacional.

Como manifiesta Maurás et al. (1999) los fenómenos característicos de la globalización han permeado el ámbito de los derechos humanos vulnerando, de muy diversas formas, la vida de las niñas, niños y jóvenes de todo el planeta.

Los cambios en los patrones de consumo, la transformación de las comunicaciones, las relaciones laborales, entre muchos otros factores generados a partir del proceso de globalización, tienen un impacto sobre la cultura y los valores; en otras palabras son factores que contribuyen a modificar la percepción de nosotros y de los demás.

El nuevo patrón de desarrollo que caracteriza a los países de América Latina y el Caribe se destaca no solo por la estabilidad macroeconómica y la recuperación del crecimiento, sino también por su incapacidad para materializar efectivos avances sociales. En este sentido, llama la atención que durante los años noventa, junto a la persistencia de la pobreza y la profundización de las desigualdades, haya aparecido un nuevo fenómeno social: la vulnerabilidad (Minujin, 2008).

El concepto de vulnerabilidad social adquiere relevancia como elemento para entender tanto las condiciones objetivas de indefensión en que se encuentran los

sectores subordinados de la sociedad como la percepción subjetiva de inseguridad derivada de la modificación radical de las reglas del juego económico-social.

En los países de América Latina no se ha logrado la consolidación de un crecimiento sostenido, por su parte, el ritmo de reducción de la pobreza se atenuó en comparación con las décadas previas al ochenta y, sobre todo, se amplió la brecha de la desigualdad (Altamir, 1997). El deterioro social de los países de la región va acompañado por un fenómeno psicosocial de naturaleza inédita: la desconfianza en el actual patrón de desarrollo y en el tipo de modernización que lo caracteriza (Naciones Unidas, 1997).

El vínculo entre desarrollo y pobreza característico de este período histórico adquirió nuevas especificidades, que son propias del actual rumbo que adoptaron la economía y el Estado. La destacada importancia que se otorga a la macroeconomía no ha permitido encontrar todavía caminos apropiados para enfrentar la persistencia de la pobreza y la ampliación de las desigualdades. Paralelamente, el desamparo económico, social y educativo en que se encuentran vastos grupos urbanos y también algunos rurales, convierte la vulnerabilidad social en un concepto interpretativo vigoroso para entender estos fenómenos.

Por vulnerabilidad vamos a denotar la incapacidad de una comunidad para “absorber”, mediante el autoajuste, los efectos de un determinado cambio en su medio ambiente, ya sea su “inflexibilidad” o incapacidad para adaptarse a ese cambio, que para la comunidad constituye, por las razones expuestas un riesgo. (Wilches-Chaux, 1993, p. 7)

Es necesario anotar que la vulnerabilidad en sí misma constituye un sistema dinámico, es decir, que surge como consecuencia de la interacción de una serie de factores y características que convergen en una comunidad particular. El resultado de esta interacción es el “bloqueo” o incapacidad de la comunidad para responder adecuadamente ante la presencia de un riesgo determinado. Se puede afirmar, en consecuencia, que vulnerabilidad es un sinónimo de inseguridad.

La vulnerabilidad tiene expresiones distintas según se trate de países, regiones y territorios nacionales, de rubros productivos, de comunidades o de hogares. En estos últimos, por ejemplo, la vulnerabilidad, los comportamientos demográficos y las pautas disfuncionales de estructuración, relación y comunicación familiar suelen acompañar la pobreza, conformando un verdadero síndrome de desventaja social que afecta significativamente a los niños, niñas y jóvenes, consolidándose así un círculo que tiende a reproducir, de generación en generación, las condiciones de vida desmembradas.

2.5 Vulneración social

Estado presentado por la violación de derechos, caracterizado por situaciones directas en contra del desarrollo humano individual como lo son: el

abuso sexual, la violencia social e intrafamiliar, el maltrato físico y psicológico, la exclusión familiar, escolar, laboral y social que pone de manifiesto su condición de indefensión y, por ende, la disminución de sus posibilidades como seres integrales habilitados para desenvolverse coherentemente en el medio social.

2.6 Vulnerabilidad social

Corresponde a todas aquellas situaciones de la vida social que atentan, menoscaban o impiden el acceso a una vida digna, especialmente de algunos sectores poblacionales o colectivos que por sus condiciones de desarrollo no alcanzan los estándares de calidad en lo económico, lo educacional, lo habitacional, lo ético, lo político, poniendo en riesgo sus niveles de evolución y supervivencia.

Se refiere al nivel de cohesión interna que posee una comunidad. Una comunidad es socialmente vulnerable en la medida en que las relaciones que vinculan a sus miembros entre sí y con el conjunto social no pasen de ser meras relaciones de vecindad física, en cuanto que estén ausentes los sentimientos compartidos de pertenencia y de propósito, y que no existan formas de organización de la sociedad civil que encarnen esos sentimientos y los traduzcan en acciones concretas.

En este sentido, se puede afirmar que la exclusión y vulneración social no significan únicamente la insuficiencia de ingreso, va más allá, se manifiesta en ámbitos como la vivienda, la educación, la salud y el acceso a los servicios, no solo afecta a personas concretas que han sufrido graves reveses, sino a grupos sociales enteros, tanto en zonas urbanas como rurales, que son objeto de discriminación, segregación o víctimas del debilitamiento de las formas tradicionales de relaciones sociales. De forma más general, al poner de manifiesto los defectos de la estructura social, la exclusión, vulneración y vulnerabilidad social revelan algo más que la desigualdad social e implica el riesgo de una sociedad dual y fragmentada.

Desde una perspectiva relacional la violencia se activa y materializa fundamentalmente en campos, escenarios, actores, actos y objetos de violencia. El proceso de dilucidación de sus dinámicas tiene que recurrir, entonces, a la búsqueda de los complejos de relaciones sociales en los cuales los conflictos adquieren mayor virulencia y no pueden tramitarse mediante mecanismos no violentos. Decir que la violencia es relacional supone que vincula actores. Un grupo, clase u otro segmento de población se convierte en actor cuando se inserta en una situación de conflicto, independientemente de que el tema de la confrontación sea producto de la defensa o impulso de sus intereses materiales o sus identidades colectivas. (Camacho y Guzmán, 1997, p. 54)

En nuestro país la pobreza, el desempleo, el poco acceso a la educación formal y no formal, la violencia social e intrafamiliar, la desintegración familiar,

el abuso sexual, la drogadicción, la delincuencia y la vulneración de los derechos humanos, entre otros, caracterizan las poblaciones en situación de vulnerabilidad social.

En los últimos años la fundación FEDES, Redepaz, y el ICBF, entre otras instituciones, han venido acompañando y desarrollando programas de atención, formación y organización comunitaria con las poblaciones que se encuentran en situación de vulnerabilidad y vulneración social.

Muchas de las experiencias educativas con las poblaciones vulneradas se han alejado de abordar la transversalidad de las didácticas y procesos pedagógicos para la intervención a estas poblaciones desde un currículo abierto que permita develar las alternativas pedagógicas más apropiadas para orientar los procesos de formación y atención de los niños, niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad social.

La crítica situación que vive nuestro departamento está marcada por índices de pobreza, inequidad social y violencia, reflejados de manera significativa en los niños, niñas y jóvenes. Día a día se agudizan hechos desoladores para la infancia y la juventud como el maltrato, el abandono, el hurto, la drogadicción, el desplazamiento, la prostitución, la violencia intrafamiliar, entre otros.

La magnitud de la problemática lleva a preguntarse por los procesos pedagógicos y sociales que están desarrollando el Estado y la sociedad para contrarrestar estos hechos y tendencias.

Al dar respuesta al cumplimiento de los derechos de la niñez y la juventud se requiere de la responsabilidad compartida de todos los actores de la sociedad, pero es el Estado colombiano quien impulsa las políticas y quien debe recoger el consenso ciudadano y las diversas iniciativas en beneficio de las poblaciones más vulnerables.

Bajo los criterios mencionados con anterioridad, a continuación paso a abordar la situación que se presenta en Colombia con las poblaciones vulnerables y su relación con la propuesta de modelo pedagógico para su atención.

2.7 Introducción y presentación del tema

La pedagogía en la actualidad se concibe como una ciencia particular y social que reflexiona sobre el proceso educativo; tiene por objeto el descubrimiento, apropiación cognoscitiva y aplicación adecuada y correcta de las leyes, de las regularidades que rigen y condicionan los procesos de enseñanza-aprendizaje, conocimiento, educación y capacitación. Se ocupa, en su esencia, del ordenamiento en el tiempo y en el espacio de las acciones, imprescindibles y necesarias que han de realizarse para que tales procesos resulten a la postre eficiente y eficaces, tanto para el educando como para el educador.

El sustrato metodológico de la pedagogía como ciencia es materialista y dialéctico. Es una parte importante en el contexto de la concepción sistémica de la ciencia, de aquí que en su avance y perfeccionamiento intervengan otros campos que abordan diferentes aspectos de la realidad material y social, de manera concatenada y unitaria.

En el desenvolvimiento de su praxis, la pedagogía toma en consideración las direcciones que se han de seguir para que, en el decursar del proceso de enseñanza, se logre el mayor grado posible de aprendizaje, con un esfuerzo mínimo y una eficiencia máxima, premisas, si se quiere, del conocimiento imprescindible que, con base en una relación costo-beneficio aceptable de todo tipo, garantice una educación y capacitación en correspondencia con las necesidades reales de su sujeto-objeto de trabajo.

Las tendencias pedagógicas, desde el punto de vista de sus aplicaciones en la práctica, han de favorecer, en la misma medida en que estas sean correctas, la apropiación, con la mayor aproximación posible del conocimiento verdadero, objetivo, en definitiva, del conocimiento científico el cual se sustenta en las teorías-núcleos, teorías, leyes, tendencias y regularidades determinantes de los cambios y transformaciones, continuos e indetenibles del mundo material, la sociedad y del propio ser humano, como personalidad, espiritualidad e individualidad.

Bajo estas premisas se propone un **modelo pedagógico para la convivencia** para la atención a poblaciones vulnerables o en situación de vulnerabilidad social, que conlleve a fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje; como lo plantea el profesor Calad:

Los educadores colombianos tenemos la gran responsabilidad de interrogarnos sobre el proceso educativo que hemos recibido, sobre la educación que estamos impartiendo y sobre las transformaciones necesarias en nuestro trabajo, para contribuir a la transformación y reorientación de la sociedad colombiana en una sociedad más humana. (Arango, 2002, p. 61)

En la vida social siempre se han tomado personajes importantes que se tienen como modelos a seguir; uno de estos personajes son los educadores, a quienes todos ven como alguien para aprender y no solamente para aprender a HACER, sino para aprender a **SER**. Muchos de los educadores no han cambiado su método “la letra con sangre entra” (método lancasteriano utilizado en el siglo XIX, 2003), tal vez porque no se han adaptado a la nueva enseñanza o les da miedo enfrentarse a ella. El ser un maestro ignorante de las cosas que le pasan a sus alumnos, el no valorar las cosas que aporta y no dejar desarrollar la parte cognoscitiva de los educandos; ha llevado a que no haya ningún vínculo para que se dé la **CONVIVENCIA**.

Por ello, es necesario crear situaciones pedagógicas de carácter vivencial, donde se viva el ejercicio afectivo de los valores, se implementen los procesos psicosociales básicos de tal manera que se pongan en evidencia y se puedan estudiar participativamente con los niños, niñas y jóvenes las relaciones de convivencia y los ciclos de la vida cotidiana de donde emergen los principales determinantes a modificar en la construcción de nuevas formas de convivir. Es decir, que la alternativa es trabajar en la prevención de la violencia y en la promoción y fortalecimiento de la convivencia “convivir se refiere al hecho de “vivir con”, es decir, que se refiere, en primer lugar, al proceso integral de la vida y, en segundo lugar, a que esa vida se da en relación con otros. “Convivencia es la forma como nos relacionamos con los demás” (Arango, 2002, p. 61). La convivencia se refiere pues a la calidad de la vida resultante de las relaciones en las que nos involucramos. Nuestras relaciones con nosotros mismos, con los demás y con la naturaleza, son la consecuencia, en un primer momento, de nuestro aprendizaje y, en un segundo momento, de la forma como consciente y deliberadamente optemos por construir nuestro mundo.

2.8 Marco contextual y conceptual

En nuestro país se evidencia la inconformidad de los ciudadanos, tanto con la distribución desigual de los frutos del crecimiento económico, como con su participación poco equitativa en las oportunidades y riesgos propios de la modernización y la globalización. En particular en las poblaciones vulneradas hay un sentimiento de indefensión generado, entre otros, por el repliegue del Estado desde su función protectora del pasado y el agotamiento de aquellos referentes paradigmáticos de transformación que ofrecieron esperanzas de una mejor vida para los grupos sociales subordinados. Quizás, esta sea la razón para que en las instituciones de protección se generen alternativas pedagógicas para mejorar las prácticas sociales apoyando la escuela.

La escuela hoy no es el espacio de socialización por excelencia, en ella no se logran fortalecer y construir los valores de convivencia, de diálogo y de justicia entre los sujetos. La escolarización dejó de ser uno de los procedimientos determinantes en la formación de las personas, de los ciudadanos; poniendo de manifiesto que la escuela y la pedagogía, como campos teóricos-prácticos de intervención en lo ideológico-cultural, sufren un fuerte proceso de desestructuración simbólica. La escuela y la pedagogía dejan de ser espacios, propuestas o procesos intencionados que evocan, invocan y acogen. (Guisso, 1998, p. 23)

Así, no solamente la escuela brinda espacios de socialización, formación e interacción, la educación no formal y los espacios vecinales también posibilitan y enriquecen el intercambio de saberes, todos estos conjugados en prácticas de acción y reflexión entre los niños, niñas y jóvenes, sin que necesariamente

se de una formación académica. Se validan y se hacen entonces necesarios nuevos contextos en los cuales se interactúe y se valore, de manera positiva, el conocimiento adquirido en las vivencias y en las transformaciones de los procesos de aprendizaje, permitiendo un cambio de comportamiento y transformación de la vida cotidiana, del ser y del medio en el cual se desenvuelve.

El discurso pedagógico entorno a los proyectos de intervención social con los niños, niñas y jóvenes en situación de vulneración y vulnerabilidad deben estar enfocados a develar alternativas pedagógicas que trasciendan la visión de asistencialismo, característica de los procesos pedagógicos desarrollados por la educación formal y no formal.

La institución educativa desde el nivel superior se ve abocado a repensar sus procesos y a resignificar sus prácticas de formación; es preciso reconocer que la globalización y las innovaciones, no se dan al margen de las universidades, por ello, en este momento histórico y social; el alma mater no puede mantenerse indiferente, ha de responder a las condiciones actuales de su contexto social, inserto en un mundo intercomunicado, pluricultural y cambiante.

2.8.1 Contexto global, nacional y local

Con la implementación del modelo neoliberal como política de todos los países del mundo, sugerido y proporcionado por las mayores potencias, se produjeron numerosas transformaciones a nivel social, cultural, político y económico, lo que ha generado una serie de problemáticas que se han acentuado con mayor fuerza en los países del tercer mundo. El deterioro de las condiciones sociales y económicas de la población y el consecuente incremento en los índices de criminalidad y descomposición social son el resultado más palpable de la implementación del modelo neoliberal en Colombia y el resto de América Latina.

La tendencia a realizar importaciones y a privatizar las empresas estatales, incrementará u ocasionará el aumento del desempleo y subempleo. Las reformas de salud, laboral y seguridad social, han puesto mayores trabas al acceso de los sectores más desfavorecidos a los servicios sociales básicos. La reducción de la función económica y social del Estado, la eliminación de los subsidios sociales y el recorte del gasto público con el fin de reducir el déficit fiscal y de cumplir con los desembolsos de la deuda externa han golpeado de manera especial a dichos sectores, evidenciándose en sus condiciones de vida la desigualdad acentuada en la población por la concentración del ingreso. Por ende, todas las problemáticas sociales vigentes en el mundo entero han superpuesto una pérdida de valores a nivel familiar, cultural y social, lo que ha propagado el irrespeto y violación de los derechos humanos y el abuso a los grupos poblacionales más vulnerables como son los niños, niñas y jóvenes. Así, el mundo ve con gran preocupación cómo la violencia en América Central se expande y tiende a transformarse en un

conflicto más generalizado. Los niños, niñas y jóvenes se han visto afectados de muchas maneras.

En primer lugar, cientos de miles han perdido uno o ambos padres, debido a la violencia. Segundo, por lo menos un millón quinientos mil, han sido desplazados de sus hogares, huyendo tanto a través de la frontera como hacia otros sitios (normalmente áreas urbanas) en sus propios países. Tercero, las interrupciones de los servicios de salud, educación y otros, esenciales para la supervivencia y desarrollo del niño, han producido indudablemente desventajas en grupos mucho mayores. Otro elemento que ha afectado fuertemente nuestro contexto son los “falsos positivos” (muerte ilegal de civiles por el ejército colombiano que luego fueron presentados como muertos en combate de la guerrilla para inflar los números de bajas causadas al enemigo); hecho que se presentó durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez y hasta hace muy poco “dos años” se está evidenciando esta situación, la cual, además de dejar mal al país en el contexto internacional, deja niños huérfanos y madres viudas generando problemas sociales. Igualmente, importante puede considerarse el trauma psicológico producido por la inseguridad que hay sobre los niños víctimas de una prolongada situación de violencia social, hechos que los convierten en poblaciones en situación de vulneración y vulnerabilidad social.

La Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL), resume la situación de esta manera:

Desde 1981, la mayoría de los países de América latina y el caribe, están sufriendo la más profunda y extensa crisis económica de los últimos 50 años. Efectivamente, han perdido tanto terreno que, desde el punto de vista del desarrollo, es probable que los 80 resulten ser la década perdida para muchas economías de la región, y en muchas de ellas el ingreso per cápita resulte ser sustancialmente más bajo en 1990 de lo que fue en 1980. (The Economic Crisis, 1986, p. 32)

La regresión económica de los 80 ha resultado en un marcado deterioro del estándar de vida, especialmente para los pobres. El desempleo ha aumentado vertiginosamente, los salarios reales se encuentran en el punto donde se hallaban a finales de los 70 y la disminución para el ingreso de los pobres ha sido mucho mayor que para la población en general. Los países, en su lucha por absorber la inflación, adoptaron medidas de austeridad que también han afectado injustamente a los pobres, reduciendo severamente su acceso a la nutrición y a los servicios básicos. Los servicios de salud y educación también han disminuido notoriamente.

El modelo de desarrollo social imperante ha proporcionado un ordenamiento basado en la exclusión social, que niega oportunidades a hogares y personas para realizar plenamente su potencial humano frente a un conjunto

de bienes y servicios que el desarrollo y las tecnologías ponen a su alcance. La base de la exclusión social en las sociedades capitalistas modernas se da a través de las cualificaciones académicas y profesionales alcanzadas para lograr en el mercado laboral las cada vez más escasas mejores posiciones profesionales y técnicas (Brown, 1997).

Pareciera que en nuestra sociedad, por el contrario, la exclusión se da desde la base, es decir, a través de un reducido acceso a la educación, la salud y por medio de la informalidad en el mercado laboral. En términos del mencionado autor, ello significaría que los sectores de los más bajos ingresos no llegan siquiera a disputar dichas posiciones. Es un modelo cuyo crecimiento económico y nuevas oportunidades creadas no solo no se reparten equitativamente entre toda la población, sino que además, mediante diversos mecanismos reproducen la inequidad. Todas las regiones, departamentos y municipios del territorio colombiano están marcados por la influencia y persistencia de problemáticas sociales originadas por la inequidad e injusticia social, fruto de ello siente todo el territorio, una oleada de violencia que no excluye individuo alguno.

2.9 Elementos de la propuesta

Se considera importante articular la propuesta del modelo pedagógico para la convivencia desde diferentes aspectos como son:

Práctica de valores: la calidad de las relaciones con los demás depende, en primer lugar, de que en ellas se pongan en práctica numerosos valores entre los que se identifican:

- El respeto
- La solidaridad
- La aceptación de las diferencias
- La responsabilidad
- La equidad
- La corresponsabilidad
- La tolerancia

Si bien existen numerosos enfoques para acercarnos al campo de los valores, el enfoque de la biología del amor de Maturana (1997), donde demuestra que es en el ejercicio vivo de los valores como estos se realizan. Es decir, que si estamos interesados en desarrollar un contexto adecuado para la educación y el aprendizaje, necesitamos crear de entrada un contexto amoroso, de aceptación del otro en la convivencia, de ahí la propuesta de un modelo pedagógico para la convivencia donde el educador debe generar conjuntamente con los niños, niñas y jóvenes, una nueva humanidad basada en nuevas y refrescantes relaciones de convivencia.

A los niños, niñas y jóvenes las instituciones los marcan en muchos aspectos como la convivencia y otros valores muy importantes para su desarrollo; pero si estos valores no son reforzados en casa, la labor que realizaron los educadores será en vano; los padres aún no saben la importancia de una buena educación moral y ética; es más, para algunos padres lo más importante es que el niño se llene de conceptos más que de valores, pienso que antes de llevar al niño a la institución debemos realizar una capacitación con los padres “enseñarles a ser buenos padres”, ya que la responsabilidad que ellos tienen no es la de sus hijos, sino la de toda una sociedad.

2.9.1 Hacia dónde se iría con la práctica de este modelo

El proceso de intervención se orienta a la formación personal y desarrollo de vínculos humanos que dignifiquen la vida; al desarrollo integral del ser humano a partir de la construcción de una **cultura para la convivencia**. Los procesos de aprendizaje están encaminados hacia la generación y consolidación del desarrollo tanto personal, familiar y social (el proceso de formación de las familias es el núcleo central para el trabajo de convivencia). Por lo tanto, las relaciones pedagógicas son asumidas como relaciones humanas y como interacciones entre las personas. En tal sentido, la formación de los niños, niñas, jóvenes y familias está orientada a generar cambios a nivel de las cuatro necesidades existenciales que plantea Manfred Max Neef en su Desarrollo a Escala Humana y que recoge el informe de la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI:

Aprender a Ser, el cual corresponde a la generación de actitudes y comportamientos que permitan a los niños, niñas y jóvenes, reconocer sus necesidades humanas y asumir de manera integral su proceso de autorrealización personal, para que florezca mejor la propia personalidad y se esté en condiciones de obrar con creciente capacidad de autonomía, de juicio y de responsabilidad personal.

Aprender a Hacer, el cual consiste en desarrollar habilidades y destrezas en los niños, niñas y jóvenes para construir y transformar la realidad personal y social; se refiere a un “hacer para transformar la vida y construir la realidad”. A fin de adquirir una competencia que los capacite para hacer frente a las situaciones y al trabajo en equipo.

Aprender a Conocer, este corresponde a la generación de capacidades y aptitudes en los niños, niñas y jóvenes para aprehender y entender la realidad en que vive y conocer los problemas y recursos existentes (dimensión cognoscitiva). Desde esta perspectiva, el conocimiento atañe al conocimiento, el análisis crítico y la transformación de la realidad; para el campo de la convivencia, se refiere el conocimiento de la vida y al análisis de los problemas de la realidad en el contexto de los procesos vitales. Lo cual conlleva a aprender para aprovechar las posibilidades que se ofrece la educación a lo largo de la vida.

Aprender a Convivir, tiene que ver con la promoción de interacciones y relaciones sociales. Relaciones de reconocimiento, respeto y confianza con el otro, basadas en una comunicación afectiva, en la resolución no violenta de los conflictos y en la dignidad personal. Desarrollando la comprensión del otro y la percepción de las formas de interdependencia, respetando al otro, sus valores y pluralismo.

Se espera que los niños, niñas y jóvenes, sean capaces de **Escuchar-Dialogar- Expresar y Elaborar sus propias emociones** y trabajar con las emociones de los otros, que puedan comunicarse en forma asertiva y respetar las diferencias con los demás. Aprenden a aceptarse y amarse a sí mismos como punto de partida para mejorar las relaciones con los otros (Delors ^{et al.}, 1997).

2.9.2 Conceptos a tener en cuenta en este modelo

Educación: entendida como un proceso de formación permanente e integral que articula los niveles PERSONAL, CULTURAL y SOCIAL. Se plantea la educación como un proceso de formación y aprendizaje que orienta al individuo a alcanzar su pleno desarrollo y construir la realidad social y cultural.

Educación es el proceso mediante el cual una persona convive con otros y se transforma espontáneamente de tal manera que su vida se hace progresivamente más transparente con la de los otros en el espacio de convivencia. Las personas aprenden a vivir de una manera que se configura según el convivir de la comunidad donde viven (Maturana, 1997). La familia, la comunidad y la sociedad en general, participan en los procesos educativos a través de la generación y mantenimiento de oportunidades educativas.

Pedagogía: como término de lenguaje común y más amplio, se refiere al saber o discurso sobre la educación como proceso de socialización, de adaptación. En sentido estricto, por pedagogía se entiende el saber riguroso sobre la enseñanza, que se ha venido validando y sistematizando en el siglo XX como una disciplina científica en construcción, con su amplio intelectual de objetivos y metodología de investigación propios según cada modelo pedagógico.

La pedagogía tiene como objetivo de estudio y diseño de experiencias culturales que conduzcan al progreso individual, en sí formación humana. La pedagogía es una disciplina optimista, que cree en las posibilidades de progreso de las personas, en el desarrollo de sus potencialidades.

Desarrollo: es el proceso de crecimiento vital de una persona, una comunidad o una sociedad en todas sus dimensiones: cultural, política, económica, social, laboral, educativa, comunitaria, familiar, emocional y espiritual que permite elevar la calidad de vida de los seres humanos.

El desarrollo atañe esencialmente a las personas y no tanto a los objetos, sus indicadores no están determinados solo por el crecimiento cuantitativo de los objetos materiales, sino preferencialmente por el crecimiento cualitativo de los seres humanos.

Aprendizaje: es el resultado de un proceso de transformación personal, donde influyen factores psicológicos, biológicos y socioculturales; se genera a partir de las relaciones de convivencia. El ser humano aprende en la interacción con otros, intercambiando experiencias y compartiendo ideas de sus situaciones reales de su diario vivir; el aprendizaje tiene lugar en la interacción del individuo con la experiencia en el contexto de las relaciones con otros.

El ser humano aprende no solo desde la razón y el intelecto, sino también desde lo sensorial y lo afectivo. Aprende a través de lo visual, lo auditivo, lo sentimental y lo kinésico.

Convivencia: se entiende como el proceso integral de la vida que resulta de las relaciones con otros en diferentes contextos sociales: con las personas que comparten la misma vivienda, con los amigos, vecinos, conciudadanos y con la naturaleza (Arango y Campo, 2000).

La convivencia fundamenta relaciones donde se practiquen valores como la confianza, el respeto y la solidaridad, donde haya capacidad de comunicación, disposición para asumir compromisos sociales y habilidades para trabajar en equipo.

Participación: es “hacer parte de”, “formar parte de”, es una forma esencial de expresar potencialidades y de satisfacer necesidades. En términos conceptuales se entiende la participación como una necesidad humana fundamental que potencia al ser humano a ser y hacer parte en forma consciente y autónoma de las decisiones en torno a todo lo que afecta su vida personal y social.

2.10 Proceso enseñanza-aprendizaje

Este proceso está definido, primero por entender cómo aprende el ser humano a convivir con otros, a relacionarse con las demás personas, a tomar decisiones y trabajar colectivamente para resolver problemas comunes. A partir de este reconocimiento es posible definir cómo, qué y con qué desarrollar procesos de enseñanza en participación y convivencia social.

A manera de conclusión, se pretende reconocer cómo llegan los niños, niñas y jóvenes a las instituciones, qué traen consigo y qué buscan al vincularse al sistema educativo; cómo aprenden a interactuar y qué elementos facilitan las transformaciones personales y los cambios colectivos que orientan su vida.

Se asume que primero es necesario generar cambios a nivel personal para, luego, impulsar procesos de transformación social, el ser humano debe aprender primero a manejar sus propios conflictos antes de dedicarse a resolver conflictos con los demás.

El énfasis metodológico se hace en la creación de ambientes educativos caracterizados por la vivencia y el ejercicio de los valores humanos, tales como el respeto, la confianza, la aceptación, entre otros, basados en la participación de los niños, niñas y jóvenes, el rol del pedagogo y el equipo de trabajo como orientadores, psicólogos y el desarrollo de temas pertinentes.

Se busca un acercamiento directo a la realidad de las personas a través de una puesta en común de las experiencias en un contexto afectivo y la construcción de un lenguaje en común.

Capítulo 3. Ciudadanía y competencias ciudadanas

Antes de empezar a hablar de ciudadanía es necesario dar un corto pasaje a la construcción de la modernidad de la cual y en última instancia surge el sujeto político que expresa su quehacer social como ciudadano; la episteme moderna caracterizada por definir la razón como el centro de su ejercicio y reflexión, va a consolidar unas nuevas formas de relacionamiento entre los individuos, entre los individuos y la sociedad y entre la sociedad y el cuerpo de administración del poder – el Estado.

Las fuertes trasformaciones sufridas en Occidente, y más precisamente en la Europa de los siglos XVII y XVIII, hacen surgir respuestas a la crisis del antiguo régimen, entre otros encontramos al Estado-nación, la democracia y la ciudadanía. El Estado-nación, resolviendo una ausencia de legitimidad de los principados y reinos, agrupando comunidades imaginadas en torno a un discurso cohesionado, reorganizando las tributaciones fiscales y los sistemas de administración de lo público; la democracia, aumentando el espectro de comunicación entre los miembros de la nueva sociedad, los nuevos contratantes sociales, que exigían mayor participación e influencia de decisión sobre el Gobierno y el Estado; y el tercero, la manera más simple y eficaz de denominar a los nuevos sujetos de la modernidad; categoría sobre la cual discutiremos ampliamente a continuación.

En una breve reconstrucción histórica de la categoría de ciudadanía, se puede decir que surge primigeniamente en Grecia en el periodo del siglo V, a.C. en sus primeras manifestaciones busca que se amplíe la participación a través del sufragio, ya que la discusión en la plaza pública no trascendía a cambios en el ejercicio del poder, es de anotar que este sufragio se solicitaba para una minoría masculina blanca y con poder económico, que se sentía excluida de las decisiones de una nación en expansión, por tanto, es una ciudadanía a título de membresía; encontramos que la expresión política griega se va a complementar con una expresión jurídica romana para dar cuerpo a la categoría de ciudadano, el sujeto con capacidad de intervenir en las decisiones del Imperio, que urgentemente y como garantía mínima de vida social solicitaba una protección al emperador, exigía al mismo una demostración de quien ejerce el poder, de su capacidad de garantizar una ley que materializaba condiciones de igualdad. Durante el largo periodo llamado Edad Media, la ciudadanía se va a acercando a la idea del sujeto que es capaz de administrar sus derechos.

La ciudadanía se puede comprender de múltiples maneras, una de ella es desde la perspectiva de los deberes que contrae el sujeto político frente al ente de gobierno, quien a su vez debe garantizar unos derechos a su colectividad; es un juego de derechos y deberes. Otra manera de comprender la ciudadanía tiene

que ver con el grado de participación en las decisiones públicas por parte de la sociedad organizada, es un espectro que atañe a la participación, pero también a la decisión e injerencia en la construcción de la política pública; un tercer constructo se refiere a la interrelación societal e individual en la era de la globalización, a una capacidad de intervención ciudadana que supera al Estado-nación y propende por derechos colectivos de índole global; por último, la ciudadanía tiene que ver con la responsabilidad de ejercer bien el control y el poder del sujeto político en el marco de una democracia participativa, superando con creces una democracia representativa que contrario a lo deseado, el fortalecimiento de la ciudadanía, lo que fortalece son las clientelas. Se observa hasta el momento que todas las diferentes maneras en las cuales se ha expresado un cambio sobre la ciudadanía, convergen a convertir al individuo en un ser libre.

La categoría de ciudadanía hasta nuestra época ha tenido cambios de acuerdo con las perspectivas teóricas que la han analizado, de manera general se pueden enunciar dos de ellas desarrolladas en la segunda parte del siglo XX, y vigentes actualmente, de su lectura básica se dan unas perspectivas generales, alrededor de lo que se concibe sobre el concepto en mención.

1. Un modelo liberal que centra su atención en el estatus jurídico de la ciudadanía que se piensa sobre las dotaciones estatales que deben hacerse en el marco de un nuevo contrato social acorde al desarrollo del modelo económico neoliberal, con el fin de disminuir las posibles desigualdades que se generen, reconfigurando la relación sujeto político-Estado. En esta nueva ruta el ciudadano es un miembro tanto individual como colectivo de un proyecto, lo cual lo obliga a participar activamente en la definición de los derechos y deberes, para así fortalecer la legitimidad del proyecto de Estado-nación, de paso fortaleciendo un nuevo discurso sobre las responsabilidades de cada uno de los miembros de la sociedad, en la cual el Estado se descarga de compromisos adquiridos en los albores de la modernidad y en el desarrollo del modelo keynesiano.
2. Un modelo comunitarista. Este análisis considera que el modelo liberal atomizó, desintegró el tejido social necesario para hacer viable la configuración de Estados sostenibles desde sus bases sociales; al crear sujetos, ciudadanos, absolutamente centrados en su interés personal, termina desboronando la misma esencia de la vida social, por tanto, de la ciudadanía comprendida como el actuar en colectivo. Pone en evidencia el comunitarismo que lo que en esencia sucede es que la crisis del proyecto moderno también lleva a una crisis de uno de sus componentes, la ciudadanía; por ende, propone que la fuerza del proyecto individual se da en la medida que se acrecienta el reconocimiento identitario, algo así, como un fortalecimiento de los nacionalismos con fines de legitimación de cada uno de sus miembros. Es así como se empiezan a dar reconocimientos a la otredad como vía indispensable para el desarrollo de la identidad individual.

Como se pudo evidenciar en líneas anteriores, la ciudadanía no solo es un concepto ligado a algún enfoque epistemológico, sino que se debe concebir desde la formación política de la persona en relación a sus contextos más cercanos, contextos que serán susceptibles a ser intervenidos buscando el bien colectivo y las relaciones con los demás.

La ciudadanía implica una relación socioespacial como seres que intervenimos, transformamos, usamos y creamos los territorios en los que se ejercen las competencias ciudadanas, pero es acá donde surge un gran interrogante ¿cuál es entonces la diferencia de la ciudadanía con las competencias ciudadanas?

Para identificar la diferencia, primero es necesario aclarar que significa “Competencia”, puesto que, desde la dinámica del mundo globalizado, hay una tendencia a creer que la competencia se relaciona con la tecnicidad de aprender un oficio, lo que si es cierto es que la globalización en el marco de la educación si ha llevado a la necesidad de establecer currículos basados en competencias.

Así, los currículos en diferentes instituciones mencionan la formación basada en competencias, aspecto que ha llevado a discusiones académicas y teóricas² sobre el concepto y aplicabilidad de las competencias, para Díaz-Barriga (2014) “son capacidades situadas, es decir, que incluyen en su caracterización la referencia a conocimientos y situaciones determinadas” (p. 68).

Por lo anterior, la formación basada en competencias se proyecta a crear situaciones reales del sujeto, en las cuales se desarrollen procesos de metacognición y autorregulación y que en lo posible incluya procesos de transversalidad e interdisciplinariedad

Para el Ministerio de Educación Nacional (2002), las competencias ciudadanas son las que complementan la formación de ciudadanos y se encuentran ligadas a la moral, la ética y el conocimiento.

La concepción de formación ciudadana de esta propuesta supone apoyar el desarrollo de las competencias y los conocimientos que necesitan niños, niñas y jóvenes del país para ejercer su derecho a actuar como agentes activos y de manera constructiva en la sociedad: para participar activa y responsablemente en las decisiones colectivas de manera democrática, para resolver los conflictos en forma pacífica y para respetar la diversidad humana, entre otros importantes, como proteger el medio ambiente. (Ministerio de Educación Nacional, 2002, p. 154)

En el marco de la prueba Saber Pro, el ICFES y el MEN no buscan evaluar la ciudadanía que como acción política determina acciones de los sujetos en su entorno, sino que “evalúa los conocimientos y habilidades que posibilitan

2 Una de estas es la generada en el *I Encuentro Internacional Universitario sobre el Currículo por Competencias en la Educación Superior*, en el que se dialogó sobre el significado y relación de las competencias con el currículo y, por ende, por el proceso evaluativo de las competencias.

la construcción de marcos de comprensión del entorno, los cuales promueven el ejercicio de la ciudadanía y la coexistencia inclusiva dentro del marco que propone la Constitución Política de Colombia” (Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, 2017, p. 3).

Por tanto y teniendo en cuenta lo anterior, se diferencia la ciudadanía de las competencias ciudadanas en que, la primera, es un actuar político e interiorizado según la formación de la persona y, las segundas, son el saber hacer en contexto mediadas por el conocimiento de la Constitución Política de Colombia, la ética, la moral en contextos y situaciones determinadas.

Las competencias fortalecen la formación ciudadana, mas no la reemplaza, es por tal razón que hacen parte de todo el proceso educativo, sin importar el nivel (primaria, secundaria, media, técnica o superior).

3.1 ¿Qué evalúan las competencias ciudadanas?

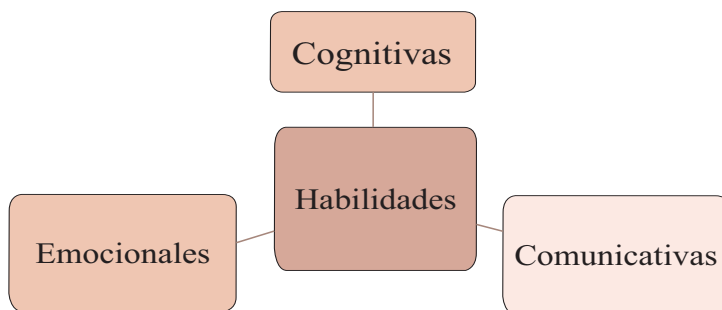
Evalúan las habilidades y conocimientos necesarios para construir convivencia, participar democráticamente y valorar el pluralismo, posibilitando el ejercicio de la ciudadanía en el marco de la Constitución Política.

“El ejercicio de la ciudadanía se entiende no solo como el ejercicio de derechos y deberes, sino también como la participación activa en la comunidad a la cual se pertenece” (Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, 2017, p. 3).

Según el Ministerio de Educación Nacional (Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, 2017) las competencias ciudadanas son una habilidad compuesta por tres elementos: **1. Emocionales**, **2. Comunicativos** y **3. Cognitivos** (ver Figura 1).

Figura 1.

Habilidades que conforman las competencias ciudadanas según MEN



Fuente: Romero (2018).

Pero de las habilidades presentadas solo pueden evaluarse las cognitivas, porque las emocionales no se pueden evaluar en selección múltiple y tienen un carácter muy subjetivo y las comunicativas- para el MEN- están inmersas en la lectura y escritura crítica, además se puede evidenciar en la argumentación, multiperspectivismo y pensamiento sistémico. De esta forma, en la siguiente tabla³ se pueden evidenciar las habilidades evaluadas en las pruebas Saber Pro:

Tabla 1.

Habilidades evaluadas en las pruebas Saber Pro

Habilidades	¿Qué es?	Elementos que evalúa
Conocimientos	Se refiere a los elementos cognitivos y metacognitivos elaborados por el estudiante, en relación con la interiorización y saberes adquiridos de la Constitución Política de Colombia.	Incluye los fundamentos del modelo de Estado social de derecho y sus particularidades en nuestro país; los derechos y deberes ciudadanos establecidos en la Constitución; la organización del Estado; las funciones y los alcances de las diferentes ramas del poder y de los organismos de control, y los fundamentos de la participación ciudadana.
Argumentación	Se refiere a la capacidad del estudiante para analizar y evaluar la pertinencia y solidez de enunciados o discursos a propósito de una problemática social.	Se espera que el estudiante esté en capacidad de, por ejemplo, identificar prejuicios; anticipar el impacto de un determinado discurso; comprender las intenciones implícitas de un acto comunicativo; evaluar la coherencia de un discurso; relacionar diferentes argumentos; evaluar la validez de generalizaciones; reconocer la confiabilidad de un enunciado.

Habilidades	¿Qué es?	Elementos que evalúa
Multiperspectivismo	Se refiere a la capacidad del estudiante de analizar una problemática social desde diferentes perspectivas.	Se espera que el estudiante, a propósito de un conflicto, esté en capacidad de comprender en qué consiste el conflicto desde el punto de vista de cada uno de los actores; entender qué buscan los diferentes actores; identificar coincidencias y diferencias entre los intereses de los actores; relacionar los roles sociales, las ideologías y cosmovisiones de los actores con sus opiniones o intereses; evaluar la receptividad de una posible solución desde el punto de vista de cada uno de los actores; anticipar el impacto de la implementación de una determinada solución para cada uno de los actores.
Pensamiento sistémico	Se refiere a la capacidad del estudiante de reconstruir y comprender la realidad social desde una perspectiva sistémica, mediante la identificación y construcción de relaciones entre las distintas dimensiones o aspectos presentes en los problemas sociales y en sus posibles alternativas de solución.	Se espera que el estudiante, a propósito de un conflicto, esté en capacidad de identificar sus causas; establecer qué dimensiones están presentes; comprender qué aspectos están enfrentados; comprender qué dimensiones se privilegian en una determinada solución; evaluar la aplicabilidad de una posible solución; determinar la posibilidad de aplicar una solución dada en diferentes contextos.

Fuente: Elaboración propia.

3.2 Objetivo de evaluación de las competencias ciudadanas en la prueba Saber Pro

Es importante señalar que la evaluación que propone el MEN y el ICFES, es en relación con evaluar la calidad de la educación superior, en específico, de las competencias ciudadanas busca lo siguiente:

- Fortalecer la convivencia pacífica.
- Participación responsable y constructiva en procesos democráticos.

- Respeto y valor a la pluralidad y las diferencias en diferentes escalas.

Así, lo que el estudiante está en capacidad de dar cuenta es la utilización de las competencias ciudadanas desde los conocimientos del Estado y la constitución para resolver diferentes situaciones que se presentan en la cotidianidad, en circunstancias y contextos reales. Es importante aclarar que no siempre las preguntas se enmarcan en el contexto local colombiano, sino que pueden incluir otros contextos culturales en el marco de la globalización.

Es importante señalar también la relación de las competencias ciudadanas con la Constitución Política, en el sentido de:

- Reconocer el papel del Estado, el Gobierno y la Constitución.
- Identificar y conocer los principios, derechos y deberes constitucionales.
- Comprender el funcionamiento de las ramas del poder público, organismos de control, organización electoral y órganos autónomos e independientes del Estado colombiano.
- Acciones constitucionales y mecanismos de participación ciudadana.

Todas estas relaciones se enmarcan en las perspectivas de los derechos, puesto que se brindan herramientas para que las personas puedan respetar, defender y promover los derechos humanos relacionándolos con situaciones de la vida cotidiana en circunstancias cotidianas que se desarrollan a diario, si se comprende el estado pluralista que reconoce las ideas de todos. Nunca hablan en contra de otros.

3.3 Contexto normativo

El camino normativo de las competencias ciudadanas ha sido muy diverso, puesto que ha generado un constructo evolutivo del concepto en el marco de la regulación estatal y educativa en Colombia.

Es importante reconocer que la normativa establecida por el Ministerio de Educación Nacional está regulada por la Constitución Política de 1991 que en el artículo 41 establece que:

En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución.

A lo sumo en el artículo 67, se determina la educación como derecho. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. (Colombia, Asamblea Nacional Constituyente, 1991, p. 16)

Las líneas anteriores permiten dilucidar que para el Estado colombiano la educación como derecho debe estar permeada por prácticas democráticas que fortalezcan la formación del ciudadano colombiano.

Una vez que Colombia estructura su nueva Constitución en el año 1991, se hace necesario modificar diferentes leyes, entre estas la Ley General de Educación, es así que se propone la Ley General de Educación 115 del 8 de febrero de 1994. Para el caso específico de las competencias ciudadanas y la formación ciudadana en esta ley se puede identificar que: identificar que el artículo 5 está compuesto por trece numerales que establecen los fines de la educación, proponiendo desde la formación subjetiva a la colectiva valores, competencias, habilidades que fortalecen la educación en varios niveles (básica, media, técnica y superior) y en varios ámbitos (público y privado) del Estado colombiano (Ministerio de Educación Nacional, 1994).

Pero si bien, la Ley General de Educación establece unos criterios de carácter obligatorio, también abre las puertas a la posibilidad y regulación de la formación en el marco de la autonomía escolar⁴, por lo tanto, es importante señalar que en el artículo 91 se reconoce al educando como el centro del proceso educativo y, por ende, formativo, lo que deberá materializarse en el Proyecto Educativo Institucional.

La formación ciudadana entonces, está estructurada y reglamentada curricularmente en los PEI de las diferentes entidades educativas, sin distinción de nivel (básica, media, superior), ni de su naturaleza (público – privado).

3.3.1 Formación en competencias ciudadanas

Para comprender las diferentes políticas en relación al conocimiento de la Constitución Política, democracia y las competencias ciudadanas, es fundamental que se realice un análisis desde las bases que ha sentado el MEN en los diferentes grados de escolarización, puesto que el ICFES reconoce que las competencias ciudadanas evaluadas en las **pruebas Saber Pro** se desarrollan a lo largo del proceso formativo de manera integral y transversal en todo el ciclo educativo (Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, 2017).

El MEN, institución garante de la educación como derecho, establece en el año de 1996 mediante la resolución 2343 de 5 de junio, los lineamientos generales de los procesos curriculares, pero como se mencionó anteriormente, al establecerse la autonomía escolar y curricular, el MEN solamente establece las directrices para el diseño de los lineamientos de los procesos curriculares. Y

⁴ Reglamentada por el artículo 77 de la Ley General de Educación 115 de 1994, permite que cada institución estructure su currículo y objetivos de formación teniendo en cuenta el contexto del lugar y las personas que en él habitan.

como reza el artículo 3, “estos lineamientos aportan elementos conceptuales para constituir el núcleo común del currículo de todas las instituciones educativas, fundamentar los desarrollos educativos hacia los cuales pueden avanzar y generar cambios culturales y sociales” (Ministerio de Educación Nacional, 1996, p. 4).

Antes de evidenciar los contenidos de la resolución 2342 de 1996 en relación con la formación y competencias ciudadanas, se debe aclarar que en la Ley General de Educación 115 de 1994, se establece en el capítulo 1, artículo 14 la enseñanza obligatoria de **a)** El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política y además de lo anterior, en las áreas obligatorias la Constitución Política y democracia se encuentra integrada a las ciencias sociales.

Teniendo en cuenta lo anterior, la resolución 2343 de 1996 establece los indicadores de logro curriculares para el conjunto de grados del nivel preescolar (dimensión ética, actitudes y valores) a la media académica, desde las ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.

En el año 1998, desde el grupo de investigación pedagógica del MEN, se promulgan los lineamientos de ética y valores, si bien es cierto no corresponden directamente a la formación ciudadana, pero robustecen la formación en competencias ciudadanas, puesto que se estructuran como orientaciones curriculares en constitución política y democracia.

Este documento incentiva a la comunidad educativa al respeto y aplicación de los derechos humanos, así como el reconocimiento de la sociedad como pluriétnica y multicultural según lo establece la Constitución Política de 1991; además de lo anterior se genera una discusión teórica y conceptual sobre la ética y la moral en el actuar cotidiano como sujeto y como colectivo, no solo en los espacios cercanos, sino también desde la planeación curricular y la realidad del currículo oculto.

Es de aclarar que estos lineamientos no poseen una estructura de aplicación específica por grados, sino que establece la discusión para pensar la ética y la moral, propiciando un actuar autónomo de construcción curricular según las necesidades del PEI.

Para el año 2003, el MEN - ASCOFADE establecerán los estándares de competencias ciudadanas para todos los grados de la educación básica y media. Dichos estándares se establecen por diversos motivos entre los que se encuentran:

- a.** El MEN estableció estándares para todas las áreas obligatorias de la educación.
- b.** Otorgarle mayor énfasis a la formación en competencias ciudadanas para que no quede relegada a un simple conocimiento de la norma o la Constitución.

- c. Diseñar, implementar, evaluar y establecer planes de mejoramiento en las instituciones educativas.
- d. Sentar las bases para la formación y aplicación de las competencias ciudadanas en el marco de la escuela, con el apoyo de la familia, la comunidad educativa, además de la aplicación en contextos y lugares cercanos y cotidianos.
- e. Establecer lo fundamental y lo indispensable para formar en competencias ciudadanas.

Los estándares básicos en competencias ciudadanas, se estructuraran como el documento base para la inclusión y protagonismo de las competencias ciudadanas en el ámbito escolar, en este documento se presentan definiciones conceptuales sobre ciudadanía, su relación con la moral, la posibilidad de evaluar un componente subjetivo y los espacios que permite la escuela para la formación ciudadana, de este último se resaltan los ambientes democráticos, la transversalidad⁵ y espacios específicos desde la enseñanza de las ciencias sociales.

3.3.2 Las políticas educativas, su cumplimiento y evaluación

Como se pudo establecer en líneas anteriores, las políticas educativas establecidas por el MEN han propiciado la inclusión de la formación ciudadana y las competencias ciudadanas en entornos escolares, pero no son garantía de su aplicación en los currículos escolares, propiciando la inter y transdisciplinariedad y lo más complicado aún, la aplicación en la vida real y cotidiana.

Debido a las abismales diferencias entre la política educativa, la realidad escolar y las competencias ciudadanas ha sido necesario establecer lineamientos para la formación en diferentes niveles de enseñanza – aprendizaje y, de esta forma, poder reflexionar sobre la calidad educativa, el impacto en la sociedad y la evaluación de los procesos formativos basados en competencias.

En el año 2008 el MEN crea los lineamientos para la formación en competencias en educación superior con dos propósitos fundamentales

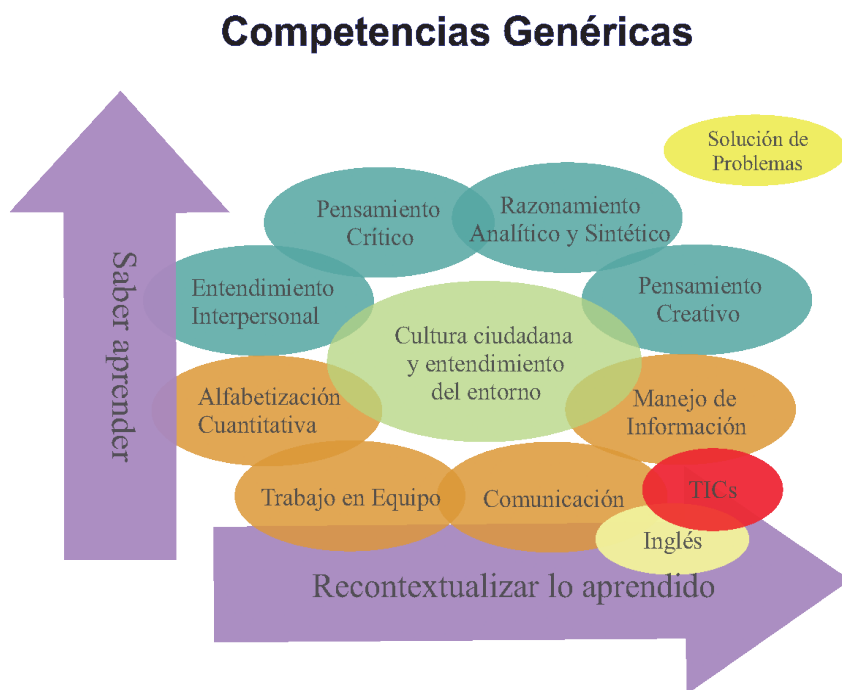
1. Monitorear la calidad de la educación y, **2.** Articular todos los niveles educativos. De esta manera, se establece el siguiente objetivo “...presentar desempeños observables correspondientes a las competencias genéricas que fueron identificadas como de alta prioridad para la formación en educación superior en el contexto colombiano” (Ministerio de Educación Nacional, 2008, p. 2).

⁵ Es importante resaltar que proyectos como ciudadanía y convivencia, paz, derechos humanos son proyectos de carácter transversal e interdisciplinario y no corresponden solamente al área de ciencias sociales como tradicionalmente lo ha pensado la escuela, puesto que son proyectos que interesan a toda la sociedad y fortalecen la formación del sujeto.

Este documento plantea dos tipos de competencias: las genéricas y las abstractas⁶; y es en el marco de las competencias genéricas en el que el presente documento centrará la atención, puesto que la cultura ciudadana se consolida como el centro del proceso formativo (**ver Figura 2**).

Figura 2.

Competencias genéricas



Fuente: Ministerio de Educación Nacional (2008).

Así, el documento establece en un aparatado los conocimientos y las competencias prácticas que se deben tener en cuenta en la formación de profesionales y en su actuar como egresado en la sociedad, siendo la cultura ciudadana y el entendimiento del entorno fundamental en la formación desde contextos locales hasta contextos permeados por la globalización, en la que los egresados incorporen dimensiones del conocimiento, comunicación, reconocimiento y aceptación de la diversidad.

Es de resaltar que en la propuesta elaborada en 2008 por el MEN, se le otorga importancia al reconocimiento del entorno, puesto que es el espacio (cercano o lejano) del desarrollo de actitudes ciudadanas. Llama la atención que en la realización de las pruebas Saber Pro⁷ este elemento de reconocimiento del

⁷ Se toman en cuenta las pruebas Saber Pro presentadas en el año 2017.

entorno ha pasado a un segundo plano, la prueba en la actualidad se centra más en el conocimiento, la convivencia y el reconocimiento de otras perspectivas desde la argumentación y el pensamiento sistémico.

Por lo anterior, es posible evidenciar que los lineamientos para la formación en competencias en educación superior del año 2008, han tenido modificaciones en relación con las competencias evaluadas en la prueba Saber Pro.

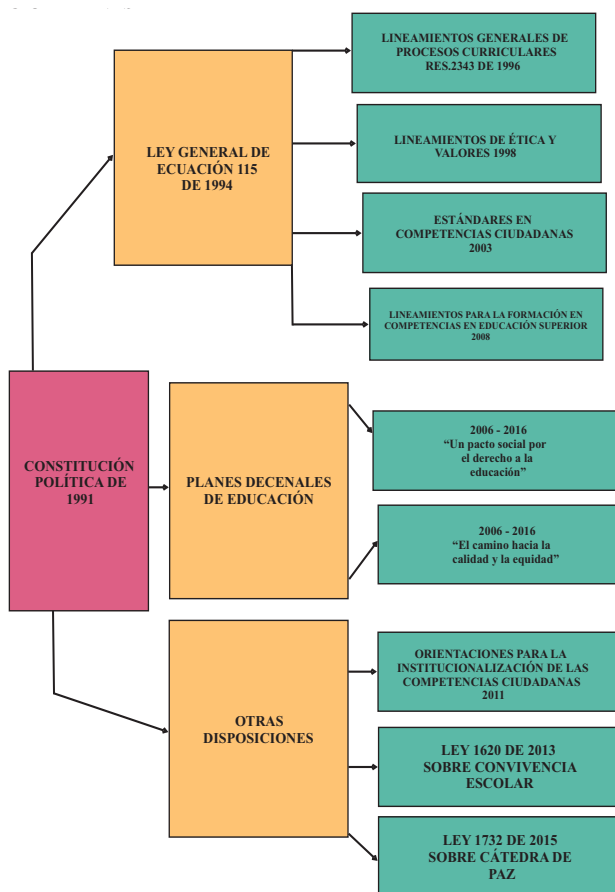
¿Otro elemento a tener en cuenta para el cumplimiento y evaluación de las competencias ciudadanas, son los Planes Nacionales Decenales de Educación⁸ que son referentes obligatorios de planeación para las instituciones educativas “es un conjunto de propósitos, visión, objetivos, metas y acciones que expresan la voluntad del país en materia educativa” (Ministerio de Educación Nacional, 2006, p. 6), para el caso específico se tendrá en cuenta el PNDE de los años 2006 – 2016 y el actual de los años 2016 – 2026.

- PNDE 2006 – 2016 “un pacto social por el derecho a la educación” en esta propuesta por fortalecer la educación, se establecen diez temas fundamentales, entre estos se encuentra la educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía, que no solo se plantea como un tema, sino como un desafío para los diez años de cumplimiento del plan. Para dar cumplimiento a lo anterior, se proponen macroobjetivos como **1.** Inclusión, diversidad, diferencia, identidad y equidad, **2.** Agentes educativos y relaciones con el entorno, **3.** Educación en valores, participación y convivencia democrática, **4.** Estructura y organización escolar y, **5.** Derechos, protección, promoción población vulnerable con N.E.E. Estos macroobjetivos se materializarán en las garantías establecidas para el cumplimiento del mismo, que fueron más de la mano con el establecimiento de políticas como las mencionadas en este documento y poco en la inversión e investigación en centros educativos. Hay que señalar que en este PNDE se establece que la responsabilidad de la formación recae directamente en la familia, con el apoyo de otros agentes educativos.
- PNDE 2016 – 2026 “el camino hacia la calidad y la equidad”, este plan busca “materializar el derecho a la educación para todos los colombianos, sin dejar de lado la diversidad cultural y territorial que hacen parte de nuestra naturaleza, y eliminando las barreras que actualmente imponen las condiciones socioeconómicas de los ciudadanos.” (Ministerio de Educación Nacional, 2016, p. 14). Para el PNDE 2016 – 2026, es necesario repensarse desde los diferentes ámbitos académicos los lineamientos

8 También conocido como Plan Nacional Educativo, reglamentado por la Ley General de Educación 115 de 1994 y según el artículo 72 “tiene un carácter indicativo, será evaluado, revisado permanentemente y considerado en los planes nacionales y territoriales de desarrollo”.

curriculares que propenderán por el desarrollo y la formación de ciudadanos. Específicamente en el marco de las competencias ciudadanas se busca darle cumplimiento al 7° desafío estratégico que es construir una sociedad en paz sobre una base de equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de género. Para realizar la evaluación y cumplimiento de este desafío se establecen indicadores de consenso con el apoyo de PNUD, DNP, ICETEX, Consejo Privado de Competitividad, Empresarios por la Educación y OAPF del MEN, aspecto que puede llevar a que la formación ciudadana se materialice en cifras, mas no en acciones que permitan relación del hombre con su entorno y los demás.

Figura 3.
Marco legal en competencias ciudadanas



Fuente: Elaboración propia.

Capítulo 4. Ejemplos de preguntas

4.1 Banco de preguntas

1. Recientemente se hizo público un proyecto para construir una represa hidroeléctrica en una zona rica en agua y con alto potencial energético donde viven, además, varias comunidades indígenas. En el momento en que se divulgaron los planes del proyecto, se desató una polémica en la que intervinieron diferentes sectores de la sociedad: ambientalistas, grupos indígenas, medios de comunicación, gremios económicos, etcétera. Presionado por las críticas, un alto funcionario del Gobierno se pronunció al respecto:

Nuestra nación cuenta con grandes riquezas ambientales y culturales. Este Gobierno ha defendido y defenderá el bien común sobre el particular. En el caso de la hidroeléctrica, que tanta polémica ha desatado, cabe decir que este Gobierno defenderá hasta el final el proyecto, pues se trata de proteger precisamente el interés común. Obviamente, en vista de que hay intereses encontrados, hay que definir con mucho cuidado cuáles son las prioridades de la nación. Siempre tendremos que pagar un costo por lo que hacemos. Sabemos que necesitamos ser competitivos a nivel internacional, participar del comercio y el desarrollo tecnológico, y para eso necesitamos generar y hacer rentables nuestros recursos energéticos. Sin energía y desarrollo, este país nunca será económicamente competitivo y, por tanto, tampoco una verdadera democracia.

Considerando los intereses en conflicto alrededor del proyecto de la hidroeléctrica, ¿cuál es la idea que el funcionario del Gobierno defiende y enfatiza más en su discurso?

- A. La gran prioridad de un país es ser competitivo económicamente, para lo cual necesita explotar sus recursos energéticos.
- B. Un país es verdaderamente democrático en la medida en que sepa hacer rentable su riqueza ambiental y cultural.
- C. Un Gobierno debe identificar los intereses comunes de la sociedad y defenderlos a cualquier costo.
- D. Un país que no defienda su patrimonio cultural y su riqueza ambiental está destinado al fracaso.

Fuente: Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (2017).

Clave	A
Competencia	Pensamiento sistémico.
Afirmación	Comprender que los problemas y sus soluciones involucran distintos aspectos y reconocer relaciones entre estos.
Justificación	La opción A es la que presenta el aspecto en el cual el funcionario hace énfasis en su discurso.

2. En una entidad pública de orden nacional decidieron pagarle a cada uno de los hijos de todo exfuncionario fallecido, un sueldo equivalente a la pensión que su padre tenía si se jubiló, o que le correspondería tener de haberse jubilado.

Frente a esta situación de gasto injustificado de recursos, debe intervenir:

- A. La Contraloría General de la República.
- B. El Congreso de la República.
- C. El ministro de Hacienda.
- D. El presidente de la República.

Fuente: Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (2017).

Clave	A
Competencia	Conocimientos.
Afirmación	Conoce la organización del Estado de acuerdo con la Constitución.
Justificación	La Contraloría General de la Nación es el ente de control encargado de vigilar el buen uso de los recursos públicos.

3. Un analista opina que actualmente en Colombia es imposible afirmar que existen partidos políticos porque estos no representan ni promueven intereses y valores sociales, sino que son organizaciones que defienden los intereses de particulares o de grupos reducidos de la sociedad, donde se privilegian las alianzas políticas por ganar algún beneficio privativo y no para favorecer a la mayoría de los ciudadanos.

De acuerdo con el analista, lamentablemente, los partidos políticos son utilizados para llevar a cargos públicos de elección popular a cientos de delincuentes de cuello blanco, que, al final, resultan toda una estafa para sus regiones y electores, con enorme deterioro para los departamentos y municipios que los eligieron con el aval de los directorios y movimientos políticos.

Fuente: Fanfán (2015).

De acuerdo con lo expuesto por el analista, puede afirmarse que la importancia que tienen los partidos políticos para la democracia radica en que son organizaciones:

- A. Enfocadas en favorecer la conveniencia de sus representantes por encima de las demandas de los ciudadanos.
- B. Creadas para representar las ideas y preocupaciones de los ciudadanos y defender el bien común.
- C. Que canalizan intereses políticos que se traducen en beneficios particulares.
- D. Encargadas de reclutar candidatos para ocupar los cargos gubernamentales y legislativos.

Fuente: Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (2017).

Clave	B
Competencia	Conocimientos.
Afirmación	Conoce la organización del Estado de acuerdo con la Constitución.
Justificación	Los partidos políticos dentro del sistema democrático están pensados para garantizar la representatividad de los electores, es decir, de los ciudadanos. Y deben ser canales de comunicación entre el Gobierno central y la sociedad de base, quienes al elegir a sus representantes optan por una visión propuesta por el partido político sobre cómo debería actuar el Gobierno central.

4. La minería artesanal o a pequeña escala es un asunto que plantea enormes desafíos para la sociedad, pues organizaciones ecologistas denuncian el visible deterioro que deja esa actividad, ya que muchos mineros artesanales no tienen acceso a tecnología apropiada para la explotación. Por otro lado, muchas familias dependen económicamente de esta labor. En junio de 2013, el Congreso colombiano aprobó la prohibición del uso de mercurio en proyectos industriales y de minería con el fin de reducir los efectos contaminantes en el medioambiente y reducir las enfermedades de los trabajadores. Esta medida se dio, teniendo en cuenta que Colombia es el país con mayor contaminación en el mundo por mercurio, sustancia que es utilizada generalmente por los mineros informales y artesanales para extraer oro de las rocas. Sin embargo, otras sustancias utilizadas por grandes multinacionales siguen sin regulación.

Fuente: La Silla Vacía (2013).

Del texto anterior se podría deducir que la prohibición de uso del mercurio, por sí sola:

- A. Favorece los intereses de los mineros artesanales, y les ofrece otras alternativas de explotación y mejoramiento de sus condiciones laborales.
- B. Satisface los intereses de las organizaciones ecologistas, que lograrían anular el uso de sustancias químicas en el sector minero a pequeña y gran escala.

- C. Beneficia los intereses de las grandes transnacionales mineras que no se afectarían por la norma, pero reducirían su competencia.
- D. Contribuye a los intereses de los mineros artesanales y los de las multinacionales, pues se garantizaría la igualdad de condiciones laborales.

Fuente: Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (2017).

Clave	C
Competencia	Multiperspectivismo.
Afirmación	Analiza las diferentes perspectivas presentes en situaciones en donde interactúan diferentes partes.
Justificación	Esta opción de respuesta es la única que describe un efecto posible derivado de la implementación de la prohibición del mercurio.

5. Una comunidad durante muchos años se ha visto afectada por la contaminación generada por una fábrica de embrague para automóviles. El agente contaminante detectado por las autoridades ambientales fue el asbesto, pese a que los líderes comunitarios han interpuesto varias demandas, no ha sido posible controlar el daño.

Teniendo en cuenta lo anterior, los líderes comunitarios deberían interponer una acción de tutela que proteja:

- A. Derecho al ambiente sano.
- B. Derecho a la asociación.
- C. Derecho a la vida.
- D. Derecho a un espacio público sano.

Clave	C
Competencia	Conocimientos.
Afirmación	Conoce los derechos y deberes que la constitución consagra.
Justificación	Aunque todos los aspectos mencionados son derechos consagrados en la Constitución Política, la acción de tutela solo aplica para hacer cumplir los derechos fundamentales. En este caso el derecho a la vida.

6. Un estudiante de grado 10° de una institución educativa de carácter privada, desde su perspectiva cultural ha decidido dejarse crecer el cabello. La institución educativa ha establecido que desde su pacto de convivencia no es permitido que los hombres en dicha institución tengan el cabello largo.

En relación con lo anterior, el padre del menor solicita un concepto a la Corte Constitucional, en la que se establece que:

El manual o pacto de convivencia plasma la visión de la institución educativa en el proceso formativo, y este es un derecho que le asiste a las entidades educativas, no por ello pueden convertirse en estructuras rígidas, menos garantistas que la Constitución. Los reglamentos deben poder ser modificados. Tampoco pueden existir pactos o manuales que respondan a una *única* “visión” del mundo, o a una moral cívica determinada; y menos puede suceder que respondan a los criterios personales de los representantes de la institución. (Corte Constitucional, República de Colombia, Sentencia T-349/16, párr. 2)

La anterior sentencia permite reconocer que:

- A.** El manual de convivencia no tiene validez.
- B.** La constitución Nacional está por encima de cualquier otra norma.
- C.** El libre desarrollo de la personalidad es un derecho.
- D.** Las instituciones privadas tienen manuales de convivencia y no pactos de convivencia.

Clave	B
Competencia	Argumentación.
Afirmación	Analiza y evalúa la pertinencia y solidez de enunciados- discursos.
Justificación	Es cierto que el libre desarrollo de la personalidad es un derecho, pero para el caso específico, la pregunta es sobre la sentencia de la corte y no sobre el ejemplo. Por tal razón la respuesta correcta es la B, puesto que la Constitución Nacional está por encima de cualquier norma.

7. En una ciudad se generan posiciones diversas por el hecho de que se realicen corridas de toros y novillas, para solucionar dicha divergencia, se debería:
- A.** Hacer una encuesta por radio y televisión.
 - B.** Interponer una acción de tutela.
 - C.** Proponer una Consulta Popular.
 - D.** Hacer un Referendo Revocatorio.

Clave	C
Competencia	Multiperspectivismo.
Afirmación	Analiza las diferentes perspectivas presentes en situaciones en donde interactúan diferentes partes.
Justificación	Para que la toma de decisiones sean de carácter democrática, la consulta popular es la que permite a partir de una pregunta específica que las personas expresen si están de acuerdo o no con una norma, situación o proceso.

8. En una comunidad indígena se tiene la creencia que si un niño “coge frío de un difunto” y presenta síntomas de mucho frío en su cuerpo, su color

de piel es pálido y tiene delgadez, se debe introducir al niño dentro de la cavidad torácica de una res, recién sacrificada.

Al respecto, los médicos consideran que estas prácticas tradicionales no mejoran a los niños y que al contrario los pueden exponer a enfermedades, puesto que el problema puede ser un cuadro agudo de desnutrición, que lo mejor es realizar exámenes médicos de diferentes índoles.

De acuerdo con lo anterior se puede analizar que:

- A. Las comunidades poseen diversidad cultural aplicada a sus contextos diarios.
- B. Los médicos son personas no creyentes.
- C. El ICBF debería intervenir para evitar vulnerar los derechos de los niños.
- D. Las reses deberían sacrificarse solo para el consumo de carne.

Clave	A
Competencia	Multiperspectivismo.
Afirmación	Reconoce la existencia de diferentes perspectivas en situaciones en donde interactúan diferentes partes.
Justificación	Colombia en el marco de su constitución política, se reconoce como un estado social de derecho, pluriétnico y multicultural; por tanto se deben respetar las creencias de las diferentes comunidades. El texto da cuenta sobre una práctica cultural contextualizada que debe ser respetada.

9. Una familia nuclear o biparental compuesta por 4 personas: papá, mamá y dos hijos varones, se está discutiendo sobre el papel de la mujer. El hijo menor expone como argumento que tanto hombres como mujeres tienen los mismos derechos en el marco de la Constitución Política, su padre por su parte, le argumenta que esto no es cierto porque históricamente los hombres han sido y serán superiores en la sociedad, y como ejemplo se pone el que es un gran empresario, mientras su esposa es ama de casa.

Teniendo en cuenta el argumento del padre, se puede interpretar que:

- A. Es cierto, las mujeres en Colombia pudieron ejercer su derecho al voto solo hasta 1957.
- B. No es cierto, porque su postura no puede estar por encima de los postulados de la Constitución Nacional.
- C. Es cierto, las mujeres tienen la capacidad natural de realizar labores domésticas y el hombre buscar el sustento del hogar.
- D. No es cierto, las mujeres tienen mayor capacidad para soportar el dolor y por tanto garantizan la sobrevivencia de la especie.

Clave	B
Competencia	Multiperspectivismo.
Afirmación	Reconoce la existencia de diferentes perspectivas en situaciones en donde interactúan diferentes partes.
Justificación	Las posturas o juicios de valor se deben respetar, pero siempre en el marco de la protección de los Derechos Humanos. La constitución reconoce que hombres y mujeres son iguales en derechos y ante la ley.

10. En el texto que hay a continuación, ¿a cuál de los personajes de la siguiente historia se le está vulnerando un Derecho Humano?

“Dos personas realizan las mismas funciones en sus puestos de trabajo, sin embargo, una de ellas gana menos salario que la otra. El principio de igualdad estaría siendo violado si a la persona se le paga menos por...”

- A. Tener menos antecedentes educativos.
- B. Tener menos experiencia laboral.
- C. Tener menos horas.
- D. Su sexo.

Fuente: Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (2017).

Clave	D
Competencia	Conocimiento.
Afirmación	Conoce los derechos y deberes que la Constitución consagra.
Justificación	Reconoce situaciones en las que se protegen o vulneran los derechos sociales, económicos y culturales consagrados en la Constitución.

11. En el código nacional de policía y convivencia (1801 de 2016), se estipula en el artículo 74: “Los siguientes comportamientos por parte de los asistentes ponen en riesgo la vida e integridad de las personas y el correcto desarrollo de las actividades que involucran aglomeraciones de público complejas y por lo tanto no deben efectuarse: Numeral 8: Agredir verbalmente a las demás personas”.

Para algunas personas este numeral del código de policía puede perjudicar los escenarios deportivos, en especial los partidos de fútbol porque consideran que les limita el derecho a la libertad de expresión, lo anterior se puede considerar:

- A. Verdadero, los aficionados no podrán expresarse libremente.
- B. Falso, el código de policía no afecta el derecho a la libertad de expresión.
- C. Falso, el código de policía se está refiriendo al derecho del libre desarrollo de la personalidad.
- D. Verdadero, este tipo de escenarios facilitan que las personas no sean escuchadas.

Clave	B
Competencia	Pensamiento sistémico.
Afirmación	Comprende que los problemas y soluciones involucran distintas dimensiones y reconoce relación entre estas.
Justificación	La situación señalada involucra dos tipos de elementos: 1. La constitución política que consagra los derecho y 2. El código nacional de policía y convivencia, en el caso específico no se está afectando ningún derecho, porque el código nacional de policía y convivencia establece las normatividades que permiten la sana convivencia y en ningún motivo afecta los derechos de las personas. Además el derecho a la libertad de expresión no tiene ninguna relación con la agresión verbal.

- 12.** Un niño que es hijo de padres separados, vive con su mamá. Un día su papá lo lleva al médico y descubren que el niño no ha comido bien en los últimos 6 meses y que esta es la causa de sus enfermedades. Inmediatamente, el papá le dice al niño que debe irse a vivir con él, y que de ahora en adelante él va a estar pendiente de lo que come.

¿Qué derecho del niño intenta defender el papá?

- A.** Al amor y al cuidado.
- B.** A la buena alimentación.
- C.** A tener una familia.
- D.** A la educación y la cultura.

Clave	B
Competencia	Pensamiento sistémico.
Afirmación	Comprende que los problemas y soluciones involucran distintas dimensiones y reconoce relación entre estas.
Justificación	Independiente de la situación que haya entre los padres a los niños se les debe garantizar los derechos, en especial los fundamentales. La buena alimentación hace parte de estos.

- 13.** En una institución educativa, un niño está muy seguro que quiere cambiar de género, para los docentes y directivos es una situación inconcebible, puesto que puede ser un referente o ejemplo a seguir para futuros caos. La identidad de género se puede comprender como:

- A.** El rol que asume el hombre y la mujer.
- B.** Las diferencias socioeconómicas.
- C.** la orientación sexual.
- D.** forma subjetiva de vivir el género.

Clave	D
Competencia	Multiperspectivismo.
Afirmación	Reconoce la existencia de diferentes perspectivas en situaciones donde interactúan diferentes partes.
Justificación	Así como existe el derecho al libre albedrío, también se reconoce el derecho al libre desarrollo de la personalidad en el que está incluida la concepción de género que es de carácter subjetivo y no necesariamente corresponde al sexo con el que se nace o al rol que se asume.

14. La violencia doméstica es un fenómeno cada vez más visible, sistemático y generalizado, especialmente en sociedades en situaciones de conflicto y posconflicto. De acuerdo con las Naciones Unidas, es necesario combatir este tipo de violencia para lo cual es necesario que los Estados reconozcan su existencia y diseñen políticas para prevenirla. De acuerdo con el enunciado anterior, la violencia doméstica:

- A. Es un fenómeno característico de los países subdesarrollados.
- B. Requiere la acción ciudadana que denuncie los casos de abusos.
- C. Es un fenómeno que solo afecta a las mujeres y a niños y niñas.
- D. Debe ser analizada y prevenida por la sociedad y los gobiernos.

Fuente: Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (2005).

Clave	D
Competencia	Argumentación.
Afirmación	Analiza y evalúa la pertinencia y solidez de los enunciados- discursos.
Justificación	El texto hace una invitación a que la violencia domestica sea analizada y prevenida por la sociedad y los gobiernos.

15. La elección de un procurador general estuvo permeada por actos de corrupción, dicha situación se presentó por la acción de votos para su elección, la responsabilidad directa sobre lo anterior recae en:

- A. El senado.
- B. La población.
- C. La rama ejecutiva.
- D. La corte constitucional.

Clave	A
Competencia	Pensamiento sistémico.
Afirmación	Establece relaciones que hay entre dimensiones presentes en una situación problemática.

Clave	A
Justificación	La elección del procurador general de la nación es deber del senado de la república de una terna presentada por el presidente de la república, la corte suprema y el consejo de estado, quienes proponen, mas no deciden.

- 16.** En el río Ganges de la India, se realizan clases de natación a los niños en temporada de vacaciones, pero “todo el que se sumerja en estas aguas se expone a una buena variedad de contaminación, incluyendo cloaca, residuo industrial y restos de cuerpos parcialmente cremados en los funerales que se celebran a orillas del Ganges” Sudhiti Naskar. *BBC*. 2014.

Pese a lo anterior muchos padres omiten dicha recomendación porque el río tiene una connotación sagrada, pues desde la cultura Hindú el río es una diosa cuyas aguas sirven para purificar y para ellos es un honor que sus hijos estén ahí.

En el texto citado por Naskar, es recomendable que:

- A.** Los padres modifiquen sus creencias religiosas.
- B.** Que las autoridades intervengan el club de natación.
- C.** Se realicen estrategias de protección ambiental en el río Ganges.
- D.** Se evite el ingreso recreativo a las aguas del río Ganges.

Clave	D
Competencia	Multiperspectivismo.
Afirmación	Reconoce que las cosmovisiones, ideologías y roles sociales, determinan diferentes argumentos, posiciones y conductas.
Justificación	La recomendación que se realice es que por el bien de la salud de las personas, no se ingrese al agua, independiente de las creencias religiosas.

- 17.** Una persona se encuentra afiliada a una EPS que se encuentra en liquidación, necesita un medicamento esencial para el tratamiento de su enfermedad, la EPS no le brinda el medicamento porque argumenta no contar con los recursos, ante esta situación el ciudadano debe:

- A.** Interponer una acción de tutela.
- B.** Interponer un derecho de petición.
- C.** Solicitar un referendo.
- D.** Solicitar un plebiscito.

Clave	A
Competencia	Conocimiento.

Clave	A
Afirmación	Conoce los mecanismos que los ciudadanos tienen a su disposición para participar activamente en la democracia y para garantizar el respeto de sus derechos.
Justificación	La acción de tutela es el mecanismo estipulado por la Constitución para garantizar el cumplimiento de un derecho fundamental.

18. En una ciudad, se ha establecido a partir del Plan de Ordenamiento Territorial el centro histórico no se debe reconocer como centro patrimonial, sino centro tradicional, lo anterior permite que se realicen cambios en las fachadas, se posibilite una reestructuración en el estrato socioeconómico y así mismo se pueda generar un aumento en el valor del suelo y se genera más rentabilidad. Dicho procesos es reconocido por geógrafos como David Harvey como gentrificación, que además de ser un proceso de segregación de los espacios urbanos, también lleva a al deterioro de los modos de vida de los habitantes de la ciudad.

En el texto anterior se puede considerar que se está afectando el derecho a:

- A.** Patrimonio.
- B.** Autodeterminación.
- C.** Ambiente sano.
- D.** Identidad nacional y cultural.

Clave	A
Competencia	Conocimiento.
Afirmación	Reconoce situaciones en las que se vulneran o protegen los derechos sociales, económicos y culturales consagrados en la Constitución.
Justificación	Al desconocer el centro de una ciudad como centro patrimonial, automáticamente se está negando el derecho al patrimonio.

19. La Constitución Colombiana de 1991, se considera una de las mejores del mundo, esto porque en ella se reconoce a Colombia como un Estado social de derecho y además la Constitución está enmarcada en una democracia participativa y no representativa, para lo anterior en nuestra Constitución tiene mecanismos de participación ciudadana como:

- A.** Acción de tutela.
- B.** Acto legislativo.
- C.** Referendo.
- D.** Derecho de petición.

Clave	C
Competencia	Conocimiento.

Afirmación	Conoce los mecanismos que los ciudadanos tienen a su disposición para participar activamente en la democracia y para garantizar el respeto de sus derechos.
Justificación	En la Constitución de 1991, se establece entre los mecanismos de participación ciudadana el referendo que es la convocatoria que se le hace al pueblo para que apruebe o rechace un proyecto de norma jurídica o derogue una existente, tiene diferentes escalas de aplicación puede ser nacional, regional, local.

20. La institución encargada de velar por la promoción, ejercicio y divulgación de los derechos humanos en Colombia es:

- A. Contraloría.
- B. Defensoría del pueblo.
- C. Procuraduría.
- D. Registraduría Nacional del Estado Civil.

Clave	B
Competencia	Conocimientos.
Afirmación	Conoce las funciones y alcances de las ramas del poder y los órganos de control.
Justificación	La defensoría del pueblo se crea desde la Constitución de 1991 y su función es velar por la promoción, ejercicio y divulgación de los derechos humanos en Colombia.

21. Una ciudadana, ejerciendo el derecho a la libertad de opinión, se manifiesta públicamente en contra de la adopción de niños por parejas conformadas por personas del mismo sexo. En uno de sus escritos sostiene que el Estado no debe permitir estas adopciones y afirma lo siguiente:

“Lo que sí existe es el derecho de los niños a ser protegidos y criados por una familia y, en el caso de los niños desamparados, sin familia, el Estado está en la obligación de garantizarles este derecho de la mejor manera posible”.

El fragmento anterior contiene un presupuesto que debe justificarse. ¿Cuál es?

- A. Los niños deben ser criados por familias que puedan garantizarles el respeto de sus derechos.
- B. Un niño adoptado por una pareja conformada por personas del mismo sexo se encontraría desprotegido.
- C. El Estado está en la obligación de garantizar el respeto de los derechos de todos los ciudadanos y, en particular, de los niños.
- D. Una pareja heterosexual está en mejores condiciones para criar y proteger a un niño que una pareja conformada por personas del mismo sexo.

Fuente: Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (2017).

Clave	D
Competencia	Valoración de argumentos.
Afirmación	Analizar y evaluar la pertinencia y solidez de enunciados-discursos.
Justificación	El prejuicio (presupuesto que se debe justificar) consiste en la suposición de que garantizar el derecho de los niños a ser protegidos y criados por una familia “de la mejor manera posible” excluye la adopción por parte de parejas del mismo sexo.

- 22.** Una de las principales modificaciones que tuvo la Constitución Política de 1991 fue la introducción de la figura de la reelección del presidente de la República para los comicios de mayo del 2006.

¿Cuál de los siguientes mecanismos permite hacer modificaciones de esta naturaleza a la Constitución Política colombiana?

- A.** La votación favorable a un plebiscito convocado por el presidente.
- B.** La aprobación de un proyecto de ley en el Congreso de la República.
- C.** La realización de un referendo aprobado por el pueblo.
- D.** La expedición de una ley por el Ministerio de Justicia.

Fuente: Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (2017).

Clave	C
Competencia	Conocimientos.
Afirmación	Comprende qué es la Constitución Política de Colombia y sus principios fundamentales.
Justificación	Un referendo es un mecanismo de participación ciudadana por medio del cual puede reformarse la Constitución.

- 23.** En el año 2006, el Gobierno de un país decidió dejar de controlar los precios de los medicamentos. Libres de regulación estatal, los laboratorios multinacionales modificaron los precios de los medicamentos en ese país, a tal punto que llegaron a ser los más altos de Latinoamérica y, por ejemplo, algunos productos para la diabetes llegaron a tener los precios más altos del planeta.

Recientemente, el Ministerio de Salud de ese país decidió declarar de “interés público” un medicamento vital para el tratamiento de la leucemia llamado Leuce. La declaración del Ministerio implica que otros laboratorios, diferentes a la multinacional que tiene la patente, podrán producir el medicamento y venderlo como genérico a un precio menor que el ofrecido por la multinacional.

Fuente: Tomado y adaptado de <http://www.semana.com/opinion/articulo/>.

Al liberar los precios de los medicamentos y, posteriormente, declarar de “interés público” al Leuce, el Gobierno beneficia a:

- A. Las multinacionales farmacéuticas y a los pacientes de leucemia.
- B. Las multinacionales farmacéuticas y a los laboratorios nacionales.
- C. Los pacientes de diabetes y los pacientes de leucemia.
- D. El Ministerio de Salud y a los pacientes con diabetes.

Fuente: Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (2017)

Clave	A
Competencia	Multiperspectivismo.
Afirmación	Analiza las diferentes perspectivas presentes en situaciones en donde interactúan diferentes partes.
Justificación	Al liberar los precios de los medicamentos, el Gobierno ha permitido que las multinacionales farmacéuticas se enriquezcan, pues la medida permite que los precios de los medicamentos sean altos. Por otro lado, al declarar el medicamento de interés público se beneficia a los pacientes de leucemia, pues estos ya no tendrán que pagar altas sumas de dinero para obtener el medicamento. Por esto, la opción A es válida.

24. La comunidad de un barrio está muy preocupada porque en el parque principal hay varios árboles con peligro de caer, pero tienen la problemática de que no los pueden retirar porque los árboles están censados y serían multados económicamente por las autoridades ambientales. Según el apartado anterior, los habitantes del barrio deberían:

- A. Retirar los árboles independiente de la sanción.
- B. Hacer un derecho de petición a las autoridades ambientales.
- C. Llamar a los bomberos para retirar los árboles.
- D. Hacer un llamado desde medios de comunicación.

Clave	B
Competencia	Multiperspectivismo.
Afirmación	En situaciones de interacción, reconoce las posiciones o intereses de las partes presentes y puede identificar un conflicto.
Justificación	Las personas deben respetar el debido proceso y el conducto regular, en ningún caso pueden actuar por su propia cuenta.

25. La frase “Al no poder conseguir que sea forzoso obedecer a la justicia, se ha hecho que sea justo obedecer a la fuerza” (Blaise Pascal), sugiere que:

- A. No se debe juzgar con caridad, sino por la fuerza.

- B.** Si no se respeta la justicia, se debe obedecer a la fuerza.
- C.** Las personas son débiles ante la justicia.
- D.** Los jueces no son firmes con sus decisiones.

Clave	B
Competencia	Valoración de argumentos.
Afirmación	Analiza y evalúa la pertinencia y solidez de enunciados-discursos.
Justificación	La frase es la afirmación que cuando no se respetan las leyes se debe actuar por la fuerza.

- 26.** En el páramo de Santurbán en Santander, se ha encontrado un hallazgo de carbón, que posiblemente será explotado con fines comerciales, para evitar un impacto ambiental muy fuerte, el Estado ha considerado hacer una reorganización territorial del páramo. Esta situación ha generado descontento en algunas personas de la comunidad, puesto que de cualquier manera se verá afectada la naturaleza.

El Gobierno está tomado este tipo de decisiones porque:

- A.** Obedece a los intereses de las mayorías que han sido los que los han elegido.
- B.** Le interesa sacar más provecho en los páramos que están poco poblados y aún preservan un recurso fundamental como el carbón.
- C.** Está amparado por la Constitución que determina la administración del territorio por parte del Estado.
- D.** Las empresas extractoras de carbón tienen muchas ganas de trabajar y contratar más personas.

Clave	C
Competencia	Pensamiento sistémico.
Afirmación	Comprende que los problemas y soluciones involucran distintas soluciones y reconoce relaciones entre ellas.
Justificación	Compara las perspectivas implícitas en los intereses de diferentes actores involucrados en una situación e identifica las dimensiones y condiciones presentes en un contexto dado cuando estas también son implícitas.

- 27.** Existe una concepción de la región en Colombia que es la homogenización del espacio debido a sus particularidades físicas y culturales, según esta perspectiva dicha definición de región está en contra de la constitución porque:

- A.** Colombia es pluriétnica y multicultural.
- B.** La región no tiene nada que ver con la Constitución.

- C. En algunas regiones se vulneran los derechos humanos.
- D. El imaginario de región es segregador.

Clave	A
Competencia	Conocimiento.
Afirmación	Reconoce que la constitución promueve la diversidad étnica y cultural del país, y que es su deber protegerla.
Justificación	Si se reconoce la región como un espacio homogéneo física y culturalmente se está negando la pluriétnicidad y multiculturalidad que reconoce la Constitución Nacional de Colombia.

28. Para que la protección ambiental en espacios urbanos sea un proyecto de ley, esta debe ser planteada por un congresista para que llegue a la Comisión Quinta del Senado, sea discutida y después aprobada en plenaria por el Senado. Una vez la mayoría de los senadores hayan aprobado el proyecto de ley, este pasa a sanción presidencial, pero el presidente puede aprobarla o rechazarla. Lo anterior es:

- A. Falso los proyectos de ley los proponen los ministros únicamente.
- B. Falso, un proyecto de ley no puede ser tan demorado.
- C. Verdadero, ese es el recorrido de un proyecto de ley.
- D. Falso, el presidente solo puede aprobar, nunca rechazar.

Clave	C
Competencia	Conocimiento.
Afirmación	Conoce las funciones y alcances de las ramas del poder y los órganos de control.
Justificación	El proyecto de ley puede ser propuesto por un senador, pero debe pasar por debates de aprobación y finalmente por sanción presidencial.

29. Un congresista está en el centro de un debate por la posible pérdida de su investidura. La Constitución ha establecido la pérdida de la investidura como una sanción que es independiente de las penas que pudieran ser aplicables por la comisión de delitos y que encuentra su razón de ser en el régimen constitucional de las actividades que cumplen los congresistas. La posibilidad de que el congresista pierda la investidura es por:

- A. Injurias y calumnias.
- B. Investigaciones ante la CNSC.
- C. Por actos de interés personal.
- D. Por el no cumplimiento de sus deberes.

Clave	D
Competencia	Conocimiento.
Afirmación	Conoce que la constitución consagra deberes de los ciudadanos.
Justificación	El texto afirma que la pérdida de la investidura es una sanción independiente de las penales, aplicable por la comisión de delitos.

- 30.** El investigador Daniel Pecaú señala que la geografía de la violencia dejó de corresponder con la geografía de luchas sociales, tal como acontecía en décadas anteriores. Según este analista, en la actualidad la población local tiene que plegarse a los intereses del actor armado que domina la zona. Una razón que explica el cambio de la geografía de la violencia está relacionada con:
- A.** Los cambios que ha sufrido el discurso político-ideológico de los actores armados.
 - B.** El surgimiento de nuevos conflictos por tierras entre campesinos y hacendados.
 - C.** El predominio de intereses económicos en la estrategia de los actores armados.
 - D.** La creciente importancia de las diferencias étnicas en la definición territorial de la guerra.

Fuente: Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (2005)

Clave	C
Competencia	Pensamiento sistémico.
Afirmación	Comprende que los problemas y soluciones involucran distintas dimensiones y reconoce relación entre estas .
Justificación	El texto señala que la violencia no solo corresponde a luchas sociales, sino también a intereses de los actores armados, entre los que se pueden inferir los intereses económicos.

Referencias

- Alvarado-Prada, L. E. (2003). *Formación de profesores en América Latina*. Ediciones Antropos. Bogotá.
- Arango, C. (2002). El campo de la convivencia: El nuevo reto de los educadores Colombianos. *Revista de la Universidad de Antioquia*.
- Arango, C. (2002). *Los vínculos afectivos y la estructura social*. Una reflexión sobre la convivencia desde la red de promoción del buen trato en Cali.
- Arango, C. y Campo, D. (2000). Educación para la convivencia en contextos comunitarios. *Informe de investigación*. Universidad del Valle-COLCIENCIAS. Santiago de Cali.
- Bethell, L. (1991). *Los orígenes de la independencia hispanoamericana en historia de América Latina*. Barcelona España, editorial Crítica S.A.
- Calvo, G. (1996). Los grandes pedagogos. *Revista Educación y cultura*. Bogotá.
- Camacho, Á. y Guzmán, B. (1997). *La violencia urbana en Colombia: teorías, modalidades, perspectivas*. Nuevas visiones sobre la violencia en Colombia.
- Campos, N. (2011). *Epistemología y pedagogía. Qué es realmente la epistemología*.
- Cárdenas, A. V., Soto-Bustamante, A. M., Dobbs-Díaz, E. y Bobadilla-Goldschmidt, M. (2012). El saber pedagógico - Componentes para una reconceptualización. *Educ*, 15(3).
- Colombia, Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia*, Santa Fe de Bogotá: Legis. Recuperado de: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/Constitucion-Politica-Colombia-1991.pdf>
- Consejo Nacional de Acreditación de Escuelas Normales Superiores. (2000). *Formación de maestros - elementos para el debate*. Santafé de Bogotá, D.C. Recuperado de: https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-85742_Archivo_pdf1.pdf
- Corte Constitucional, República de Colombia. (2016). *Sentencia T-349/16*. Magistrada Ponente. María Victoria Calle Correa. Recuperado de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/t-349-16.htm>
- Dalleras, O. A. (2006). *Límites difusos. La flexibilización de las instituciones sociales: Familia y escuela*. Magisterio del Río. Buenos Aires.

- De Alcántara, C. H. y Minujin, A. (1999). *Globalización y derechos humanos en América Latina* (Vol. 30). Santillana.
- Delors, J., Amagi, I., Carneiro, R., Chung, F., Geremek, B., Gorham, W. y Nanzhao, Z. (1997). *La educación encierra un tesoro: informe para la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo Veintiuno*. Santillana. Ediciones UNESCO. Recuperado de: <http://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12799/1847/La%20educacion%20encierra%20un%20tesoro.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Díaz-Barriga, F. (2014). Estrategias para el desarrollo de competencias en educación superior. En: Carrillo M. G. (2014) *I Encuentro Internacional Universitario por Competencias en la Educación Superior*. PUCP.
- El Espectador. (15 de abril del 2013). *La Silla Vacía' se renueva*. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/entretenimiento/gente/la-silla-vacia-se-renueva-article-416317/>
- Farfán-Miranda, L. M. (14 de mayo de 2014). *¿En Colombia existen los partidos políticos?*. Recuperado de: <https://www.las2orillas.co/en-colombia-existen-los-partidos-politicos/>
- Flores-Ochoa, R., Franco, F. y Galvis, R. (s. f.). *El saber pedagógico en las facultades de educación*. Editorial Universidad de Antioquia, Medellín.
- Flores-Ochoa, R. (1994). *Hacia una pedagogía del conocimiento*. Editorial Mc. Graw Hill. Bogotá.
- García-Méndez, E. (s. f.). *Derechos de la infancia y adolescencia en América Latina: de la situación irregular a la protección integral*. Ediciones Fórum.
- Gorodokin, I. (2005). La formación docente y su relación con la epistemología. *Revista iberoamericana de educación*, 37(5), 5. Recuperado de: http://webdelprofesor.ula.ve/humanidades/franco/Materiales%20de%20apoyo%20didactico/Art%EDculos%20para%20la%20exposici%F3n-Epistemolog%EDa%20y%20Didactica/La%20formacion%20docente%20y%20su%20relac%20-%20GORODOKIN,%20IDA%20C_.pdf
- Granda, O. (2016). Mora Berbeo y la enseñanza mutua en la Gran Colombia. *Revista Historia de la Educación Colombiana*, 19(19), 81-105. <https://doi.org/10.22267/rhec.161919.16>. <https://revistas.udenar.edu.co/index.php/rhec/article/download/4130/5673?inline=1>
- Guisso, C. A. (1998). *Pedagogía y conflicto, pistas para deconstruir mitos y desarrollar propuestas de convivencia*. CESEP. Medellín.

- Heward, W. L., Ma. Ángeles-Espinosa, B. y Jockl, A. (1998). *Niños excepcionales: Una introducción a la educación especial*. Prentice Hall.
- Iafrancesco, G. M. (1990). La evaluación integral y de los aprendizajes desde la perspectiva de una Escuela Transformadora. Contexto, concepto, enfoque, principios y herramientas. Enfoques y prácticas. *Revista Internacional Magisterio. Educación y Pedagogía*. Bogotá.
- Imbernon, F. (1998). *“La Formación y el Desarrollo Profesional del Profesorado”*. Editorial Grao. Barcelona, España.
- Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación. (2017). *Guía de orientación saber pro 2016-2*. Módulo de competencias ciudadanas. Recuperado de: <https://www.icfes.gov.co/documents/20143/494634/Guia%20de%20orientacion%20modulo%20competencias%20ciudadanas%20saber%20pro%202016%202.pdf>
- Jiménez, G. y Romano, C. (2011). *Una perspectiva epistemológica de la formación docente*.
- Ley 115 de 1994. (1994, 8 de febrero). Ministerio de Educación Nacional. *Diario oficial No 41.214*. Recuperado de: https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf
- Marcano, N. y Reyes, W. (2007). Categorías epistemológicas para el estudio de los modelos de formación docente. *Multiciencias*, 7(3), 293-307. Universidad del Zulia Punto Fijo, Venezuela. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/904/90470307.pdf>
- Martín-Baró, I. (1990). *Violencia y agresión social*. Tomado de: acción e ideologías: psicología social desde Centro América. UCA Editores.
- Maturana, H. (1997). *Formación Humana y Capacitación*. Segunda edición. Recuperado de: https://des-juj.infed.edu.ar/sitio/upload/Maturana_Humberto_-_Formacion_Humana_Y_Capacitacion.pdf_1.pdf
- Maurás, M. y Minujin, A. (1998). Derechos e inclusión social: desafíos para el siglo XXI. *Ponencia presentada en la reunión de la Comisión Sudamericana de Paz, Seguridad y Democracia, Antigua, Guatemala*, 6-9.
- Maurás, M., Minujin, A. y Perczek, R. (1999). Infancia y derechos o la fuerza transformadora. *Globalización y derechos humanos en América Latina*, 30, 303. Recuperado de: https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/46843594/minujin.pdf?1467076117=&response-content-disposition=inline%3B+file+name%3DInfancia_y_Derechos_o_la_Fuerza_Transfor.pdf&Expires=163

3305263&Signature=ggV0j7UH0K1gxpPNuKWTKp7zloZJbWTF1fOch
H5ru0mFuhcDH-u694uwzplRS0d5~G8ft7I4VQIM3FWAwKr715TUp60
LHwHA6elfCQofPTsIKYZNo7fUjywEqf58tKhJcMfiVQu9yYZ~1G2KT
aHzzBeeabeW9gew1asKzTG88fgwFJYwl-O2tlW5L-umSQf6hJVzS~wl
f8ZooQ8rnvW0Vh7zSZ69QLrAQz7Vc7mgD~8dR4MrHCyTSNn3kJzX
iVqeCwZJEGiFxLR3TMYeEF~wmrLpbHK8qLw7VUyqr4VVMvfO-nD
6Y6MLjgHXGFk4FLCj9VOUib1Q1~EYHd2ZPVCutA__&Key-Pair-
Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA

Mejía, M. R. (2002). *Educación popular en tiempos de globalización*. Conferencia Universidad del Valle.

Ministerio de Educación Nacional. (2002). *Estándares básicos de competencias ciudadanas*. Recuperado de: https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-116042_archivo_pdf4.pdf

Ministerio de Educación Nacional. (2006). *Estándares Básicos de Competencias en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Ciudadanas*. Bogotá, D. C.

Ministerio de Educación Nacional. (2006). *Plan Nacional Decenal de Educación 2006- 2016*. Recuperado de: http://www.programa.gobiernoenlinea.gov.co/apc-aa-files/5854534aee4eee4102f0bd5ca294791f/GEL_ME_EstudioCaso_MinEducacion_PlanDecenalEducacion2008.pdf

Ministerio de Educación Nacional. (2008). *Propuesta de lineamientos para la formación por competencias en educación superior*. Recuperado de: www.mineducacion.gov.co/1621/articles-261332_archivo_pdf_lineamientos.pdf

Ministerio de Educación Nacional. (2016). *Plan Nacional Decenal de Educación 2016 – 2026*. Recuperado de: <http://www.plandecenal.edu.co/cms/>

Minujin, A. (2008). “*Vulnerabilidad y exclusión en América Latina*” colección *cuadernos de debate*. Unicef Editorial Santillana.

Naciones Unidas para América Latina y el Caribe. (1997). *La brecha de la equidad*. América Latina, el Caribe y la Cumbre Social. Santiago de Chile. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2183/1/S9700002_es.pdf

Palacio, M. C. (2002). *La violencia familiar. Un compromiso urgente: para desenredar las madejas de la violencia*. Conferencia Universidad del Valle.

Pérez, A., Petra, M^a. y Canovas, P. (2002). *Valores y pautas de interacción familiar en la adolescencia (13-18 años)*. Fundación Santa María. Ediciones S.M. Madrid.

Puche-Navarro, R. (1997). Jean Piaget. De lo epistémico a lo real. Psicología y educación. *Revista Educación y Cultura*. Bogotá.

- Quiceno-Castrillon, H. (2003). *Crónicas históricas de la educación en Colombia*. Cooperativa Editorial Magisterio.
- Rendón -Uribe, M. A. (2012). Las convivencias y las competencias ciudadanas en la universidad. *Revista uni- pluridiversidad*. Vol. 12(2), 57-72. Universidad de Antioquia. Recuperado de: <https://revistas.udea.edu.co/index.php/unip/article/view/14436/12672>
- Resolución 2343 de 1996. (1996, 5 de junio). Ministerio de Educación Nacional. Por la cual se adopta un diseño de lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo y se establecen los indicadores de logros curriculares para la educación formal. Recuperado de: https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/280/RESOLUCION_2343_DE_JUNIO_5_DE_1996.pdf?sequence=21&isAllowed=y
- Rodríguez, R. (1993). Enfoques curriculares para el siglo XXI. *Educación y Cultura*, (30), 13-23.
- Romero, O. L. (s. f.). *Competencias ciudadanas. Propuesta de formación de estrategias para el fortalecimiento de las pruebas saber pro*. Universidad del Tolima. Recuperado de: https://www.ut.edu.co/images/Estudiantes/Simulacro_pruebas/BANCO_DE_PREGUNTAS_COMPETENCIAS_CIUDADANAS.pdf
- Vitarelli, M. F. y Giordano, M. F. (s.f.). *Formación docente y prácticas pedagógicas*. Recuperado de: http://lae.unsl.edu.ar/Ediciones/Primera_Seccion_Formacion_docente_y_practicas_pedagogicas.pdf
- Wilches-Chaux, G. (1993). La vulnerabilidad global. *Los desastres no son naturales*, 11-44. Recuperado de: <https://www.gub.uy/sistema-nacional-emergencias/sites/sistema-nacional-emergencias/files/documentos/publicaciones/La%2B-vulnerabilidad%2Bsocial%20WILCHES%2BCHAUX.pdf>
- Zuluaga, O., Echeverri, A., Martínez, A., Restrepo, S. y Quiceno, H. (1988). Educación y pedagogía: una diferencia necesaria. *Revista Educación y cultura*, 14, 4-9.
- Zuluaga, O. (1999). *Pedagogía e historia*. Santafé de Bogotá, Colombia: Anthropos
- Zuluaga, O. L. (2000). *Historia epistemológica o historia del saber pedagógico*. Editorial ICFES. Bogotá.



Olga Lucia Romero Castro

Licenciada en Ciencias Sociales y Magíster en Educación de la Universidad Pedagógica Nacional, doctorante en Didácticas Específicas de la Universidad de Valencia (España). Miembro del Grupo de Investigación Interinstitucional Geopaideia y del Grupo Espacio, Tiempo en Sociedad (UT) y docente de básica secundaria y media sector oficial de Bogotá (2005-2015), docente de planta de la Universidad del Tolima (Ibagué- Colombia), coordinadora del Semillero en Didáctica de la Geografía y las Ciencias Sociales de la Universidad del Tolima. Coautora del texto “Didáctica de la geografía”. Coautora del libro *Las prácticas pedagógicas y su impacto en la formación inicial de profesores*. Coautora y editora del libro *Idearios colectivos: como tenemos pasado tenemos futuro*.

Correo: olromeroc@ut.edu.co



Las competencias ciudadanas comprendidas desde su aplicación cotidiana y tácita del ejercicio docente no son exclusiva de una sola disciplina, sino que forman parte del proceso formativo en general que compete a todos los actores educativos. Este apartado ofrece al lector y en particular al docente en formación, la posibilidad de reflexionar sobre el desarrollo del saber pedagógico y la relación con la formación en competencias ciudadanas. Para lo anterior, se definen el saber pedagógico, las competencias ciudadanas, su relación con la política educativa y las pruebas Saber Pro; al final del documento se ofrece un banco de preguntas con sus respectivas respuestas y justificaciones, que permiten comprender los cuatro componentes de las competencias ciudadanas: multiperspectivismo, argumentación, pensamiento sistémico y conocimiento.

ISBN: 978-628-7537-50-7



Universidad
del Tolima



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!